

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Edicto

Por el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en exequátur número 3.707 de 1992 sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 9 de diciembre de 1983, por el Juzgado Superior Octavo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda, solicitado por la Procuradora señora Rosique Sampedro, en nombre y representación de doña Dolores Vence Pedrouzo, se cita y emplaza a don Giovanni D'Alessio Manduca, que está en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—24.619-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto y cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por Elena Guiloche Bayo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAC de 18 de octubre de 1990, sobre mejora de pensión, recurso al que ha correspondido* el número 3/321593/1992 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.»

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.645-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251-1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gonzalo Gallego Villar y doña Josefa Encarnación Palacios Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 5. Local comercial número 4 de la casa sita en Alcorcón (Madrid), calle Mayor, número 27. Está situado en la planta baja, sin contar la de sótano. Tiene una superficie de 83 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle Mayor; derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, local comercial número 3, y fondo, patio del edificio. Le es inherente o anexo a este local un almacén de la planta sótano, que tiene una superficie de 62 metros 36 decímetros cuadrados. El local se comunica con el almacén mediante una escalera interior. Se le asigna una cuota o participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y en los gastos del edificio de 5,75 por 100. Título: Compra a «Bipasa Madrid, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Alcorcón, el 20 de diciembre de 1985, ante el Notario don Alberto Martín Gancedo, con el número 2.496 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 760, libro 24, folio 7, finca 1.923, antes 57.334, inscripción 2.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida Cantarranas, número 13, el día 24 de junio y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 80.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 4 de mayo de 1993.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—24.824-3.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 12 de 1992, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Santamaría Sanjuán y doña Francisca Cortés Aguiñiga, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 24.851.258 pesetas en concepto de principal, más otros 4.677.635 pesetas en concepto de intereses y otros 5.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Local comercial en planta baja, integrante de la casa sita en Alcoy, señalada con el número 37 de la calle Olivar y 40 de la calle Azagador. Tiene su acceso por la segunda de dichas calles. Ocupa una superficie de 135 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada principal recayente a la calle Azagador: frente, con la misma y con el otro local de esta planta; derecha, entrando, fincas de doña Margarita España y don Eleuterio Francés; izquierda, zaguán, caja de escalera, el otro local de esta planta y explanación del ferrocarril de Alcoy a Alicante, y fondo, calle Olivar.

Inscrito al tomo 1.050, libro 711 de Alcoy, folio 105, finca número 31.991, inscripción segunda.

Valorado en 5.452.800 pesetas.

2. Cuarto. Vivienda en primera planta alta, integrante de la casa sita en Alcoy, señalada con el número 37 de la calle Olivar y 40 de la calle Azagador. Ocupa una superficie de 134 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada principal recayente a la calle Azagador: frente, con la misma y con el patio de luces pisable por esta vivienda; derecha, entrando, finca de doña Margarita España y don Eleuterio Francés, rellano de acceso, la mencionada caja de escalera, dicho patio de luces y explanación del ferrocarril de Alcoy a Alicante, y fondo, el indicado rellano de acceso y calle Olivar. Tiene como anejo el trastero número 2, ubicado sobre la planta tercera, que ocupa una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.050, libro 711 de Alcoy, folio 109, finca 31.993, inscripción segunda.

Valorada en 7.144.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio de 1993, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en esta subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 13 de septiembre de 1993 y 7 de octubre de 1993, a las mismas hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaría judicial.—24.670.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 443 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Sánchez Criado, doña Ana Natividad Rodríguez Caparrós, don Salvador Sánchez Criado y doña María Sagrario Lucas Gómez, domiciliados en El Ejido, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de octubre, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 33, vivienda señalada con el número 33, sita en la planta baja del edificio sito en el término de Berja, paraje de Balanegra, con acceso por el portal número IX de la calle Rio Grande. Ocupa una superficie de 72,38 metros cuadrados. Es anejo de este Departamento el trastero sito en la planta de sótano, señalado con el número 33 de 22,26 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.435, libro 352, folio 17, finca 28.378.

Valorada esta finca en 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta de semisótano de un edificio en el pago del Boque, término de El Ejido, con una superficie inscrita de 61,11 metros cuadrados y real según reciente medición de 80,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 352, folio 17, finca número 43.324.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

«Ford Escort» AL-6331-P: 1.000.000 de pesetas.
Furgoneta «Mercedes» AL-2125-P: 1.200.000 pesetas.

Furgón «Citroen» C-25 Diesel AL-4461-L: 700.000 pesetas.

«Opel Corsa» AL-8272-L: 500.000 pesetas.

«Opel Corsa» AL-2287-I: 400.000 pesetas.

«Seat Panda» Fiat 40 AL-7.944-H: 200.000 pesetas.

En cuanto a las fincas urbanas la valoración se ha realizado sin tener en cuenta las cargas que las afectan, de carácter hipotecario y teniendo en cuenta la servidumbre de paso. Y en cuanto a los vehículos valorados, según el valor venal de los mismos, sin tener en cuenta el estado de los vehículos.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—24.515.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado y con el número 2/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Villa Valenzuela, en nombre y representación de doña Mercedes Gómez Moscoso, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Gómez Moscoso, natural y vecino de Alameda (Málaga), donde tuvo su último domicilio en calle Cañada,

número 4, de Alameda (Málaga), del que se ausentó a las diez de la mañana, aproximadamente, del día 6 de abril de 1991, ignorándose actualmente su paradero.

Dado en Antequera a 19 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—20.796-E. y 2.ª 26-5-1993

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1992, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Lara Luque, doña María del Carmen Torres Roldán y don Manuel Sánchez Domínguez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 14 de julio de 1993, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de septiembre de 1993 para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 20 de octubre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

*

Bien que se subasta

Finca número 17. Piso o vivienda, tipo B, situada en planta tercera del edificio en Antequera, entre las calles General Ríos y calle Obispo, sin número de gobierno. Tiene de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, calle General Ríos y patio de luces; izquierda, patio de luces y pasillo de distribución de pisos; fondo, patio de luces y la vivienda, tipo C, de igual planta, y frente, la vivienda, tipo A, de igual planta y pasillo de distribución de pisos.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 993, libro 578, folio 125, finca 31.862, inscripción segunda.

La presente finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en la cantidad de 3.376.563 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Antequera a 30 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—24.534.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 138/1992, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de la Entidad mercantil «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Alfonso XII, 54, de Badalona, por el presente se hace público que por auto de fecha 29 de abril de 1993 se aprobó el Convenio propuesto por el acreedor «Stork Screens de España, Sociedad Anónima», que fue aceptado y ratificado por la Entidad suspensa, y favorablemente votado en la Junta general de acreedores, el cual es del tenor literal siguiente:

«Primero.—Son acreedores de «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial.

Segundo.—«Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes que componen su Activo, para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, a prorrata entre todos los acreedores.

Tercero.—Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el Activo de «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», se forma una Comisión Liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros: «Stork Screens de España, Sociedad Anónima»; «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», y «Ilford Anitec Ibérica, Sociedad Anónima». La citada Comisión Liquidadora, como premio a su gestión, percibirá un porcentaje del 5 por 100 de las cantidades que se obtengan de la realización de los activos.

Cuarto.—Suprimido.

Quinto.—«Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», otorgará, a favor de la citada Comisión, poderes que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este Convenio, para que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le compete, conforme a minuta confeccionada por la propia Comisión y ajustada a los términos de este Convenio.

Sexto.—No obstante lo establecido en el anterior enunciado, la certificación del auto firme aprobatorio del Convenio será título suficiente para enajenar, gravar, transmitir e hipotecar los bienes que constituyen el Activo de «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral».

Séptimo.—Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quién sea la persona que habrá de sustituirle, la cual deberá ser necesariamente acreedor.

Octavo.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral».

Noveno.—Los acreedores no podrán ejercitar contra la Entidad deudora acción alguna salvo las derivadas del cumplimiento de este Convenio. En consecuencia, mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los referidos acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», no pudiendo rescindir este Convenio ni declararse la quiebra del deudor al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de una Comisión de acreedores.

Décimo.—La aprobación del presente Convenio no supone novación ni modificación de las acciones que corresponda a los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o contra sus fiadores o avalistas.

Undécimo.—Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral».

Asimismo el auto de fecha 29 de abril de 1993, dictado en el referido expediente, en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Su Señoría, ante mí, la Secretaría, dijo: En atención a lo expuesto, dispongo: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución: hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña; participese asimismo mediante oficio esta resolución a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y partido; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios de la mencionada Entidad mercantil suspensa, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Valero Biarge Sanjoaquin, doña Angeles Roqueta Rodríguez y la Entidad acreedora «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; entérgense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Ildefonso Lago Pérez para que cuide de su tramitación, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Badalona a 29 de abril de 1993.—La Secretaría judicial.—24.533.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1992, sección 3-A, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María José Sánchez Ruiz y don Luis García Bernad, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, 28 de junio de 1993, 28 de julio de 1993 y 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso ático, puerta primera, de la casa señalada con el número 141 de la calle Sicilia, de la barriada de San Martín de Provensals, de Barcelona, esquina al pasaje Pagés; se compone de recibidor, paso, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 69 metros 96 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, norte, terraza vivienda puerta segunda de la misma planta, patio y escalera; por la derecha, entrando, con finca mismos esposos señores Rosell García; por el fondo, finca de don Jaime Garriga; por la izquierda, este, con proyección vertical de pasaje Pagés; por debajo, el piso sexto, primera puerta, y por encima, parte del cielo y parte sobreático y vivienda portería. Cuota: 3,08 por 100. Inscrita en el tomo 2.202 del archivo, libro 188, folio 9, finca número 11.022, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.154.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaría.—24.944.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/1990, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Roger García y doña Josefa Elena Gálvez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 29 de junio de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 27 de julio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda),

el 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca, en 5.109.923 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate de favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se hubiera de suspender alguno de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca de referencia tiene la siguiente descripción:

Entidad 6, piso primero, número 3, sito en la primera planta alta, con acceso por la escalera A de dicho edificio. Tiene una superficie de 39,01 metros cuadrados, más 10,68 metros cuadrados de terraza y consta de recibidor, cocina-comedor-estar, un dormitorio y baño. Cuota, 1,16 por 100. Inscrita al tomo 2.612, libro 250 de Castelló, folio 99, finca 16.803, primera, del Registro de la Propiedad de Rosas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—24.943.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Peter Filling y doña Ramona Ibarguren Jáuregui, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha

finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 7 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Osono, 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.160, libro 189 de Pineda de Mar, folio 111, finca número 12.993-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—24.481.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 699/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Enrique Tricas Alabarta y doña Martina

Victoria Sanza Azategui, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 15 de octubre de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar que constituye el solar número 13, de la manzana 8, del plan parcial de la zona este, del término municipal de San Fausto de Campcentellas (Barcelona), con frente a las calles de Les Eures y Badalona, compuesta de: Planta baja con garaje y porche, con una superficie de 75 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta piso con una superficie de 72 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, más una terraza, teniendo el solar donde se ha construido una superficie de 580 metros cuadrados, equivalentes a 15.351,14 palmos cuadrados, que linda: Al este, en línea de 26,70 metros, con la calle de Les Eures; al norte, en línea de 13,90 metros, con la calle Les Eures, y en línea de 4,75 metros, confluencia de esta calle y la calle Badalona; al oeste, en línea de 23 metros, con la calle Badalona, y al sur, en línea de 33 metros, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 1.638, libro 45 de San Fausto, folio 68, finca número 3.523, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—24.485.

BARCELONA

Edicto

Doña Laüra Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1993-5.ª M, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Marta Martí Carbonell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la siguiente:

Entidad número 6-51. Local E-59 de las galerías comerciales del edificio frente a la calle Bori i Fontesta, número 25, situado en la planta semisótano. Tiene una superficie de 14,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso peatonal, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con entidad 6-50; por el fondo, con entidades 6-49 y 6-52, y por la izquierda, con entidad 6-52.

Coficiente: 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 57 del libro 547, inscripción cuarta de la finca número 41.522-N.

Valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.-La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.-24.492.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 19/1988, a instancia de doña María Asunción de Medrano Fuster, contra don Pedro Arribas Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil; exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tercero, primera, de la casa número 398-300 de la calle Aribau, de Barcelona, de 89 metros cuadrados, más 5,30 metros cuadrados de terraza, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor,

estar, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza lateral con lavadero. Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, libro 379, folio 21, finca número 16.142.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-24.470-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Nuria Barriga López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia, sustituta en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1993-D, pende procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fingrup, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra la finca que se describe como sigue:

Entidad número 10.-Tercero primera: Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en esta capital, avenida Diagonal, número 588, las puertas de la izquierda, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios con una total superficie construida de 183 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida Diagonal; derecha, entrando, el tercero segunda, rellano escalera y servicios en medio; izquierda, propiedad de los señores Nattes Blanque, y fondo, hueco de la terraza del principal primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, por inscripción sexta del tomo y libro 140/B, folio 206 vuelto, finca número 3.274-N, finca hipotecada por la deudora doña Alberta Peraira Garcia, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 588, 3.º, 1.ª

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de 60.000.000 de pesetas, señalándose para ella, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, 1.º D, de Barcelona, el día 6 de julio próximo y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores, excluida la ejecutante, deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán hacerse posturas por escrito en la forma y condiciones a que se refiere la regla 14 del propio artículo, y a los fines del último apartado de la regla 7.ª del propio artículo, sirva este edicto de notificación a la expresada deudora.

Para el caso de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que ésta también quedara desierta, se señala una tercera subasta, que se celebrará, igualmente, en los mismos

lugar y hora del día 6 de octubre próximo, pero sin sujeción a tipo, si bien que la consignación del 20 por 100 requerido será referido al tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—La Magistrado-Juez, Nuria Barriga López.—El Secretario.—26.644-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en esta fecha en el procedimiento bajo el número 1.438/1992 de registro, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Begoña Rodríguez Vigo y don Antonio Collazo Vázquez, entendiéndose suspendido el señalamiento de primera subasta de fecha 31 de mayo de 1993, publicado en este boletín con fecha 2 de marzo de 1993, señalándose para su celebración al día siguiente hábil 1 de junio del corriente, a la misma hora de las doce de su mañana.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.651.

BENAVENTE

Edicto

Doña Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial, representada por la Procuradora señora Vázquez, y defendida por el Letrado señor De Prada, contra don Saúl Michell Santiago y doña Magdalena Santiago Blanco, sobre reclamación de cantidad, registrado con el número 277/1992, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, que se adjuntan al presente en hoja aparte; igualmente se sigue contra Automoción Michell.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante

se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 27 de julio; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda subasta el día 23 de septiembre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 21 de octubre, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en término de Benavente (Zamora), al pago de La Conejera, de una superficie de 30 áreas; que linda: Norte, en línea de 44 metros 90 centímetros, Tomás de la Vega; sur, en línea de 43 metros 70 centímetros, zona de dominio público aneja a la Carretera Nacional VI Madrid-La Coruña; este, en línea de 75 metros 70 centímetros, Jesús Tejedor Martínez y esposa, y oeste, en línea de 65 metros 40 centímetros, Francisco Díez González. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.598, libro 129, folio 168 vuelto. Finca número 12.387. Inscripción 5.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 16.516.800 pesetas, de las que corresponden 9.176.000 pesetas a capital, 4.129.200 pesetas a los intereses de tres anualidades, 2.294.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 917.600 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

2. Número 155. Finca número 143, al sitio de la «Dehesa de Brive», en término de Benavente, destinado a cultivo de regadío. Forma parte integrante del lote 10 y tiene una superficie de 5 hectáreas 68 áreas. Linda: Norte, acequia que la separa de camino D-2-1; sur, desagüe D-19-4-4, que la separa de camino D-2-3; este, camino D-4, y oeste, con acequia A-19-3, que la separa de camino D-2. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.797, libro 160, folio 129. Finca 13.343. Inscripción 7.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 13.968.000 pesetas, de las que corresponden 7.760.000 pesetas a capital; 3.492.000 pesetas a los intereses de tres anualidades; 1.940.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 776.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

B) De la propiedad de doña Ana María Magdalena Santiago Blanco (exponente II):

3. Tercera parte indivisa de un pequeño edificio destinado a chalé, con zona accesoria; sito en Benavente, a la Cañada Real Berciana o Zamorana, de 300 metros cuadrados en conjunto, correspondiendo 120 metros cuadrados a lo edificado. El edificio cuenta con cimientos y muros bajos de hormigón; los demás muros de ladrillo y cubierta de teja curva. Consta de planta de semisótano para garaje y servicios y una planta con varias habitaciones, servicios, cocina, dependencias y otras. Linda: Sur y oeste, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de doña Ana Blanco Ferrero; norte y este, vías pecuarias. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.847, libro 174, folio 75, finca número 9.744. Inscripción 2.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 7.623.000 pesetas, de las que corresponden 4.235.000 pesetas a capital; 1.905.750 pesetas a los intereses de tres anualidades; 1.058.750 pesetas a los intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 423.500 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

4. Finca número 202 del plano de concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano en Quintanilla de Urz (Zamora), al sitio de «Cuesta Gorda», de 80 áreas 90 centiares. Linda: Norte, bodegas y camino de servicio; sur, desagüe; este, Rafael del Pozo Martínez (finca número 201), y oeste, Isidoro Esteban Barrero (finca número 203). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad

de Benavente, al tomo 1.625, libro 30, folio 131, finca 2.907. Inscripción 3.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 12.702.600 pesetas, de las que 7.057.000 corresponden a capital; 3.175.650 pesetas a intereses de tres años; 1.764.250 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 705.700 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

5. Finca número 441 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano y viñado, en Quintanilla de Urz, al sitio de «Curva de la Carretera». De 99 áreas 50 centiares. Linda: Norte, camino nuevo de concentración y Herminio Aporta Álvarez (finca número 442); sur, Inés Zurro Rodríguez (finca número 440) y Julián García de Paz (finca número 439); este, la finca número 442 y la finca número 439, y oeste, la finca número 440 y camino nuevo de concentración. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.625, libro 30, folio 132. Finca número 3.140. Inscripción 3.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 633.600 pesetas, de las que 352.000 pesetas corresponden a capital, 158.400 pesetas a intereses de tres años, 88.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 35.200 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

6. Finca número 174 del plano de concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, en Quintanilla de Urz, al sitio de «Cuesta Gorda», de 1 hectárea 99 áreas 40 centiares. Linda: Norte, Isaac Zurro Hidalgo (finca número 173) y José Esteban Barrero (finca número 172); sur, camino nuevo de concentración; este, la finca número 172 y camino nuevo de concentración, y oeste, la finca número 173 y hermanos García Morán (finca número 175). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.625, libro 30, folio 133. Finca 2.879. Inscripción 3.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 1.269.000 pesetas, de las que 705.000 pesetas corresponden a capital; 317.250 pesetas a intereses de tres años; 176.250 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 70.500 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

7. Finca de cereal secano, número 1.191 del plano, en término de Santa María de la Vega y Morales del Rey, al sitio de «Valderrey», de 29 áreas 30 centiares, de las que 40 centiares son de Morales del Rey y 28 áreas 90 centiares son de Santa María de la Vega. Linda: Norte, zona excluida y Antonio Jañe Rivas, finca 1.190; sur, zona excluida, raya y fincas del término de Morales del Rey y Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, finca 1.185; este, zona excluida, raya y fincas de Morales del Rey, y oeste, camino D-1-2 y Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, a los tomos 1.772 y 1.763, libros 74 y 12; folios 210 y 155. Fincas números 6.419 y 1.731. Inscripción 3.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 378.000 pesetas, de las que 210.000 pesetas corresponden a capital; 94.500 pesetas a intereses de tres años; 52.500 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 21.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

8. Finca número 7. Plaza de garaje número 3, en término de Benavente (Zamora); sita en la planta de sótano bajo la rampa de acceso, de unos 11 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera y rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda, plaza de garaje número 2; espalda, edificio número 9 de la ronda Rancho, y frente, zona de acceso y maniobra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.847, libro 174, folio 70. Finca 12.949. Inscripción 7.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 1.522.800 pesetas, de las que 846.000 pesetas corresponden a capital; 380.700 pesetas a intereses de tres años; 211.500 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en

dos años, y 84.600 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

9. Finca número 79. Término de Benavente (Zamora), vivienda tipo A, sita en la tercera planta alta con acceso por el portal de la ronda Florida, al fondo de la escalera; de una superficie construida de 111 metros 88 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 87 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, ronda Florida; espalda, edificios números 7 y 9 de la ronda Rancha, y frente, caja y rellano de escalera y vivienda tipo B de la misma planta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.677, libro 140, folio 22 vuelto. Finca número 13.023. Inscrición 6.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 13.968.000 pesetas, de las que 7.760.000 pesetas corresponden a capital; 3.492.000 pesetas a los intereses de tres años; 1.940.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 776.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

10. Finca número 80. Término de Benavente (Zamora); vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta con acceso por el portal 1 de la ronda Florida, al fondo y a la derecha de la escalera, de una superficie construida de 104 metros 97 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 82 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, ronda Florida; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta; espalda, calle Candil, y frente, vivienda tipo B de la misma planta y rellano de escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.617, libro 132, folio 35 vuelto, finca número 13.024. Inscrición 6.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 12.702.600 pesetas, de las que 7.057.000 pesetas corresponden a capital; 3.175.650 pesetas a intereses de tres años; 1.764.250 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 705.700 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

11. Finca número 82. Término de Benavente (Zamora), trastero número 1 en la planta de cubierta con acceso por la escalera del portal 1 de la ronda Florida, el cuarto a dicha ronda a contar desde la escalera, de 11 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio número 9 de la ronda Rancha; izquierda, trastero número 3; espalda, zona de cubierta, y frente, pasillo común. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.617, libro 132, folio 38 vuelto. Finca número 13.026. Inscrición 6.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 378.000 pesetas, de las que 210.000 pesetas corresponden a capital; 94.500 pesetas a intereses de tres años; 52.500 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 21.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

12. Finca número 83. Término de Benavente (Zamora), trastero número 2 en planta de cubierta con acceso por la escalera del portal número 1 de la ronda Florida, el tercero al patio interior de luces, a la derecha de la escalera, de 10 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, trastero número 4; izquierda, edificio número 9 de la ronda Rancha; espalda, zona de cubierta, y frente, pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.677, libro 140, folio 24. Finca número 13.027. Inscrición 8.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 378.000 pesetas, de las cuales 210.000 pesetas corresponden a capital; 94.500 pesetas a intereses de tres años; 52.500 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 21.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

13. Finca número 84. Término de Benavente (Zamora); trastero número 3, en la planta de cubier-

ta con acceso por la escalera del portal 1 de la ronda Florida, el tercero a dicha ronda, a contar desde la escalera, de 11 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, trastero número 1; izquierda, trastero número 5; espalda, zona de cubierta, y frente, pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.617, libro 132, folio 40. Finca número 13.028. Inscrición 6.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 378.000 pesetas, de las que 210.000 pesetas corresponden a capital; 94.500 pesetas a intereses de tres años; 52.500 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 21.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

14. Tercera parte indivisa de la finca número 68. Término de Benavente (Zamora), vivienda tipo C, sita en la tercera planta alta con acceso por el portal 7 de la plaza Onésimo Redondo, a la derecha y al fondo de la escalera, de una superficie construida de 72 metros 47 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 59 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Linda según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta; izquierda, caja de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta; espalda, calle Candil, y frente, vivienda tipo D y rellano de escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.617, libro 132, folio 12. Finca número 13.012. Inscrición 5.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 3.780.000 pesetas, de las que 2.100.000 pesetas corresponden a capital; 945.000 pesetas a intereses de tres años; 525.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 210.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

15. Tercera parte indivisa de la finca número 100. Término de Benavente (Zamora), trastero número 19 en la planta de cubierta con acceso por las escaleras de los portales 5 y 7 de la plaza Onésimo Redondo, hacia la calle Candil; de 10 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del edificio; izquierda y frente, pasillo común, y espalda, zona de cubierta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.617, libro 132, folio 56 vuelto. Finca número 13.044. Inscrición 4.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 126.000 pesetas, de las que 70.000 pesetas corresponden a capital; 31.500 pesetas a intereses de tres años; 17.500 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 7.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

16. Finca número 28. Término de Benavente (Zamora), local comercial sito en la entreplanta, junto a la escalera número 2 por la que tiene acceso. Tiene una superficie construida de 68 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde el pasillo de acceso: Derecha, entrando, hermanos Martínez Luis; izquierda, herederos de Isidoro Baz Mato; espalda, patio de manzana, y frente, escalera número 2, pasillo y finca número 27. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.690, libro 141, folio 133 vuelto. Finca número 14.028. Inscrición 4.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 8.262.000 pesetas, de las que 4.590.000 pesetas corresponden a capital; 2.065.500 pesetas a intereses de tres años; 1.147.500 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años, y 459.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

17. Finca número uno-A-14. Término de Benavente (Zamora), plaza de garaje número 13, sita en la planta de sótano, a la derecha, la segunda a contar desde la plaza, de una superficie de 20 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden en sentido estricto unos 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 14; izquierda, plaza de garaje número 12; espalda, Carmen Sanz-Agero Bobillo,

y frente, zona común de acceso y maniobra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.719, libro 145, folio 6 vuelto. Finca número 14.332, inscripción 3.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 1.396.800 pesetas, de las que 776.000 pesetas corresponden a capital; 349.200 pesetas a intereses de tres años, 194.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años y 77.600 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

18. Finca número uno-A-15. Término de Benavente (Zamora), plaza de garaje número 14, sita en la planta de sótano, a la derecha, la primera a contar desde la plaza, de una superficie de 20 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden en sentido estricto unos 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza General Sanjurjo; izquierda, plaza de garaje número 13; espalda, Carmen Sanz-Agero Bobillo, y frente, zona común de acceso y maniobra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.719, libro 145, folio 7 vuelto. Finca número 14.333, inscripción 3.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 1.396.800 pesetas, de las que 776.000 pesetas corresponden a capital; 349.200 pesetas a intereses de tres años, 194.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años y 77.600 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

19. Parcela al sitio de Regato o Desagüe de Huerga de los Negrillos, en término y Ayuntamiento de Benavente (Zamora), de una extensión superficial de 4.030 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y al este, en línea de 140 metros, con carretera variante de León N-630; sur, en línea quebrada de 98 y 67,50 metros, con cañada, y al oeste, en línea de 62,50 metros, con calle. La finca describe un triángulo. Clasificada como suelo urbano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.844, libro 172, folio 195 vuelto, finca número 16.558, inscripción 2.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 59.832.000 pesetas, de las que 33.240.000 pesetas corresponden a capital; 14.958.000 pesetas a intereses de tres años, 8.310.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años y 3.324.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

20. Parcela al sitio de Regato o Desagüe de Huerga de los Negrillos, en término y Ayuntamiento de Benavente (Zamora), de una extensión superficial de 1.535 metros 62 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 24,50 metros, con cañada; sur, en línea de 47 metros, con carretera de Madrid N-VI; al este, en línea de 43,50 metros, «Automoción Michell, Sociedad Limitada», y al oeste, en línea de 53 metros, con calle. Clasificada como suelo urbano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.844, libro 172, folio 200, finca número 16.563, inscripción 2.^a

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 22.788.000 pesetas, de las que 12.660.000 pesetas corresponden a capital; 5.697.000 pesetas a intereses de tres años, 3.165.000 pesetas a intereses moratorios calculados sobre el capital a amortizar en dos años y 1.266.000 pesetas para costas y gastos (estipulación VI).

Dado en Benavente a 27 de abril de 1993.—La Jueza, Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—24.539.

BETANZOS

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1992,

a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, rúa Nueva, 30-32, representada en los autos por el Procurador don Santiago Lopez Diaz, dirigido por el Letrado don Rafael Pardo Pedemera, contra don Manuel Garcia Lorenzo y doña Rosario González Fernández, vecinos de La Coruña, con ultimo domicilio conocido en calle Castellón, 49, 4.º, actualmente en ignorado paradero, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que seguidamente se describiera, sita en la parroquia de Carelle, municipio de Sobrado dos Monxes:

Carballeira de Carelle o Do Pasadoiro, a monte robleada, de 2 ferrados 19 cuartillos o 14 áreas 90 centiares.

Linda: Norte, vía pública; sur, Mercedes Garcia Rego; este, camino vecinal y Mercedes Garcia, y oeste, Domingo Mella y Mercedes Garcia Pego.

En esta finca existe un edificio de bajo y planta alta, de una extensión por planta de 120 metros cuadrados, hacia su parte norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 421, libro 29, folio 33, finca 6.515, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 28 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús Garcia Naveira, sin número, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.616.534 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 26 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 27 de septiembre y hora de las once, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subasta en los días y horas señalados,

se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don Manuel Garcia Lorenzo y doña Rosario González Fernández, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 12 de mayo de 1993.—El Juez, Luis Garcia Rodriguez.—El Secretario.—26.627.

BILBAO

Edicto

Doña Maria del Mar Ilandain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Huecas Arranz y don Esteban Lopez-Escobar Alvarez-Ossorio contra doña Julia Llarena Santamaria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda subiendo del piso llamado 5.º, que es de la planta alta 6.ª de la casa señalada actualmente con el número 23 de la calle Fernández del Campo, en Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 890, folio 10, finca número 33.973-B, que por reorganización del Registro pasó a ser la finca 7.652-N.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1993.—La Magistrada, Maria del Mar Ilandain Minondo.—El Secretario.—24.600-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique Garcia Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Urrutia Echavarría y doña Felicitas Merino Hospital, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Un terreno en el punto de Necedal que ocupa una superficie de 317,10 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno propiedad de don Luis Arias.

Y sobre el mismo: Un pabellón industrial que ocupa una superficie de 222 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, finca 2.096.

Tipo de subasta: 7.649.620 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—24.731.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Caravanas del Cantábrico, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 30 de junio y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen, reconocimiento y graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 1 de junio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao, 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—25.201.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Reciproca Castellano-Leonesa, contra don Luis López Rubio y doña María Jesús Calvo Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Casa sita en Almazán, calle San Román, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.341, libro 65, folio 41, finca número 6.610. Consta de planta baja, un piso de alzada y desván, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con callejón del Postigo de Santa María; izquierda, la muralla; al fondo, el Postigo de Santa María, y por el frente, con calle de situación.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a bar, sito en planta baja y piso para trastero, conocido con el nombre de bar «El Paso», sito en calle Santa María, número 9, de Almazán, propiedad de don Manuel Pérez Tabernero.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula SO-4766-C.

Valorado en 64.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Avia», modelo 4000 SL R, matrícula SO-0624-A.

Valorado en 92.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 27 de julio de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada uno de los lotes, sin que que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.523.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109/1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, por primera vez el día 20 de julio de 1993, en su caso por segunda el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, y por tercera vez el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas la finca que al final se describe propiedad de don José Luis Piñero López y doña María Luisa Marín Pérez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 6.883.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa de morada y planta, cubierta de terrado, sita sin número en la calle de San Vicente de la Barriada del Puerto de Mar, de la Villa de Mazarrón; es de dos cuerpos, varias habitaciones y patio, y mide 115 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Hilario Sáez Coy; izquierda, Francisco Vera Acosta, espalda, calle de González Ballester. Inscrición. Se cita al folio 19, libro 256, finca 19.403 del Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—24.555.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 6/1993, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Antonio Ferrer Ribera y doña María Luisa Moreno Piquer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 2 de julio de 1993. Por el tipo fijado en la valoración.

Segunda subasta, 3 de septiembre de 1993. Con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo.

Tercera subasta, 4 de octubre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 7. Apartamento tipo F, «dúplex», situado en la planta baja y primera planta alta del bloque o cuerpo número 1 del edificio denominado «Regata», del complejo residencial «María D'Or», señalado con la letra E del plano urbanístico, situado en el término municipal de Oropesa del Mar, partida Clot de Tonet y también ZUD/3 del P. G. O. U. Inscrita. Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 826, libro 127 de Oropesa, folio 86, descripción 1.ª y nota marginal. Finca número 11.849.

Tasada en 6.673.800 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—24.838-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.427/1990, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Eurorubber, Sociedad Anónima», contra «Sevitre, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela de tierra segregada del haza llamada Punta de Lanza, al pago del Granadal, término de esta capital. Linda: Al frente, o norte, con la carretera de Madrid. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados según el título y de 1.800 luego de una expropiación sufrida. Dentro de dicha parcela existe una casa de sólo planta baja con varias habitaciones y dependencias que ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Inscrita a favor de la Sociedad demandada «Sevitre, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 394 del archivo general, folio 223, finca 10.958, inscripción duodécima.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.840-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 186/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Alfonso Torralbo Mohedano, doña Emilian Vioque Coleto y «Transportes Torralbo Hermanos, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 5 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Sótano situado en la planta nivel 3,90, que se comunica mediante escalera con las plantas 1,50 y 2,50, del edificio situado en la calle Industria, sin número de gobierno, esquina a prolongación de la calle Concejo de Villanueva de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 695, libro 155 de Villanueva de Córdoba, folio 14, finca número 11.754, inscripción 2.ª Tipo: 24.700.000 pesetas.

2. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en calle Constitución, sin número, de Villanueva de Córdoba, con acceso por puerta propia recayente a la calle del Angel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 728 general, libro 162 de Villanueva de Córdoba, folio 164, finca número 12.354, inscripción primera. Tipo: 7.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—24.841-3.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterraneo, contra «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 79.626.059 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la hana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16 general. Local comercial tipo dúplex, situado en la planta de semisótano y en la planta baja del edificio, comunicado entre sí por escalera interior, sito en Teulada, poblado de Moraira, denominado «El Forti», con acceso por calle 18 de Julio y pasaje de planta baja, para la parte situada en la planta baja, de 335 metros 86 decímetros cuadrados entre ambas plantas, de los que 99,86 metros cuadrados corresponden a la planta de semisótano y 236 metros cuadrados corresponden a la planta baja, totalmente diáfano. Linda en la parte situada en la planta de semisótano: Por su frente, pasaje de acceso B y subsuelo de calle 18 de Julio; derecha, entrando, pasaje de acceso B y resto de finca matriz de donde procede; izquierda, resto de finca matriz de donde procede y caja del ascensor, y fondo, vuelo de Vicente Ferrer. Linda la parte situada en la planta baja derecha, entrando, local 15 general; izquierda, local 17 general, patio de luces y vivienda 22 general; fondo, vuelo de Vicente Ferrer; y frente, pasaje de acceso.

Anejo.—Tiene como anejo las plazas de garaje (ocho) y los trasteros (tres), señalados con las letras P y M en el plano de la finca. Uno de 13 metros 50 decímetros cuadrados; otro de 8 metros cuadrados y un tercero de 8 metros 48 decímetros

cuadrados, ubicados todos en la planta de sótano 1 del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.311, libro 197 de Teulada, folio 95, finca 13.507, inscripción segunda.

Dado en Denia a 5 de abril de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—24.551.

DONOSTIA

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Luis María Fernández Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local destinado a trastero señalado con el número 47 en la planta de semisótano de la casa número 4, escalera número 3, de la calle Bersolari Txirrita, de San Sebastián, con una superficie de 10 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—24.554.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Martínez Hurtado, en representación de Caja de Elche C. C. V., contra doña María Victoria Galdón Griñán, don Angel Limiñana Lajarin y «Teclime, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, por lotes separados:

Bungaló número 45, del tipo D, ubicado en la unidad 1, procedente del edificio situado en Santa Pola, «Residencia Playa del Varadero», fase 1. Inscrita al libro 291 de Santa Pola, folio 91 vuelto, finca número 23.233, inscripción 6.ª Su valoración se estima en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda norte, puerta tres, del piso sexto del edificio situado en esta ciudad, calle Reina Victoria, 38, esquina a calle Cristóbal San. Inscrita al libro 361 del Salvador, folio 146, finca 30.829, inscripción 2.ª Su valoración se estima en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectiva valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.930.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 594/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo, contra don Jaime Verdú Alonso y doña María Angeles Campello Fenoll, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 22 de septiembre de 1993; la segunda, el día 20 de octubre, y la tercera, el día 17 de noviembre de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentra en autos la certificación de cargas, debiéndola aceptar los licitadores y no pudiendo exigir ningún otro.

Quinta.—La parte solicitante ha solicitado las subastas sin suplir dichos títulos y considerando suficiente y bastante la certificación de cargas.

Sexta.—Las subastas se celebrarán por las normas comunes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin alcanzarle la reforma de la Ley 10/1992, por lo tanto podrá ser en calidad de terceros.

Séptima.—Se podrán hacer posturas por escrito, en sobres cerrados, hacer abiertos en el acto del remate.

El bien objeto de la subasta y precio de él es el siguiente:

Un apartamento denominado 3, del piso tercero, tipo C, con una superficie de 69 metros 89 decímetros cuadrados, en la urbanización «Santa Pola», del este de Santa Pola. Libro 149, tomo 929, finca número 13.464 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—24.498.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 127/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Luis Robles Amar, doña Encarnación Berna Gómez, don Luis Robles Blasco y doña Rica Amar Guahnish, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar número 7, hoy 19, de la calle Benlliure, en Santa Pola, cuyo solar, contando con el jardín delantero y patio trasero, mide 96 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de planta baja y piso, con una superficie útil total de 75 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, oeste, con la casa de don Martín López Martínez; por la izquierda, este, con la de don Manuel Juan, digo Ferrández López, y por el fondo, sur, con la de don Francisco Martínez Juan. Inscrita al tomo 811, libro 107 de Santa Pola, folio 196 vuelto, finca número 9.877, inscripción segunda. Valorada en 6.048.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de abril de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—24.500.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anón-

nima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Otilia Pérez Giménez y don Rafael Villegas Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes distintos, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote. 1. Finca número 69. Local comercial de «Galerías Helike», en la planta entresuelo, señalado con el número 1, que mide aproximadamente 32 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 16; al sur, con el número 2; por el oeste, con finca de herederos de don Vicente Javaloyes, y al este, con escalera y pasillo general interior común. Representa una cuota de 0,822 por 100. Pendiente de inscripción, siendo su asiento anterior al tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 7, finca número 47.997, inscripción segunda.

Valorado en 6.400.800 pesetas.

Segundo lote. 1. Local comercial de «Galerías Helike», en la planta entresuelo, señalado con el número 4, que mide aproximadamente 36 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el local 3 y pasillo general común interior; al sur, con calle Nueva; al oeste, con plaza de María Guerrero, y al este, con el local número 5 y dicho pasillo general. Representa una cuota de 0,915 por 100. Pendiente de inscripción, siendo un asiento anterior al tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 13, finca número 48.003, inscripción segunda.

Valorado en 5.857.600 pesetas.

Tercer lote. 1. Finca número 84. Local comercial de «Galerías Helike», en la planta entresuelo, señalado con el número 16, que mide aproximadamente 36 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con local 15 y pasillo general común interior; al oeste, con finca de herederos del señor Braceli; al este, con dicho pasillo general común interior; al sur, con local número 1. Representa una cuota de un 0,906 por 100. Pendiente de inscripción, siendo un asiento anterior al tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 37, finca número 48.027, inscripción segunda.

Valorado en 5.801.600 pesetas.

Forman parte y se integran en el siguiente inmueble: Edificio «Helike», situado en esta ciudad de Elche, con fachada principal, orientada al norte, a la calle Sagasta, correspondiéndole el número 22 de policía, sobre un solar que mide 694 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de planta sótano, con una superficie construida de 692 metros cuadrados; planta semisótano, de unos 670 metros cuadrados; planta baja, que mide 640 metros cuadrados; planta entresuelo, de 660 metros cuadrados; cuatro pisos altos más, que mide cada uno 620 metros cuadrados, y planta ático, de 690 metros cuadrados, todo ello aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente: Respecto al lote primero, en 6.400.800 pesetas; respecto al lote segundo, en 5.857.600 pesetas, y respecto al lote tercero, en 5.801.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de octubre próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.496.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 10/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Sempere Tremiño y doña Carmen Ferrández Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 1 de octubre, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda del piso segundo (cuarta planta), con acceso a la calle por medio de escalera común; mide una superficie de 145 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, norte, con don Jerónimo Coves Soler; por la izquierda, sur, con don Andrés Botella Candela; por la espalda, oeste, con don Pedro Selva y don Tomás Sempere, y por delante, este, con la calle Capitán Antonio Mena. Cuota de participación: 14 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 699 del Salvador, folio 20, finca número 60.694, inscripción primera. Valorada en 6.982.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de abril de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—24.501.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 28/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Mora Hernández y doña Herminia Martín Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

20. Apartamento señalado con el número 201 de la planta 2 de la torre-este del edificio «Residencia Apartamentos Carlotti». Tiene una superficie útil de 94 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 40 decímetros cuadrados son de terraza, y linda: Por su derecha, entrando, sur, con apartamento número 202 de esta planta; izquierda, norte, con zona de accesos exteriores del frente norte, común del portal edificio, y por su frente, oeste, con cuerpo de escalera y pasillo común de esta planta. Conlleva una copropiedad aneja de ochenta y cinco, ocho mil ciento sesentaavos partes del componente número 7, local salón social y de juegos de la planta baja, proindivisa con los restantes propietarios de apartamentos de la torre este y de la torre oeste. Inscrita al tomo 954, libro 156 de Santa Pola, folio 137, finca número 14.071. Valorada en 19.892.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de abril de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—24.494.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 127/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Luis Robles Amar, doña Encarnación Berna Gómez, don Luis Robles Blasco y doña Rica Amar Guahnish, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Sexta.—Piso cuarto, que constituye una vivienda con acceso a la calle por la escalera común del edificio sito en Elche, calle José Navarro Orts, número 27, cuyo solar mide 140 metros cuadrados; dicha vivienda mide 99 metros cuadrados; lindante: Por su frente, norte, con calle José Navarro Orts; por la derecha, entrando, oeste, con herederos de Buenhijo Jiménez; por la izquierda, este, con don Francisco Pomares, y por el fondo, sur, con don Antonio Giménez. Inscrita al tomo 809, libro 469 del Salvador, folio 227 vuelto, finca número 42.825, inscripción tercera. Valorado en 6.048.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—24.497.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 503/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra «Quiro Mercantil, Sociedad Anónima», don Andrés Quiles Esclapez y doña Josefa Ródenas Pérez, con domicilio en Murcia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de urbana.—Segunda.—Piso que constituye una vivienda, con salida a la calle por escalera propia del edificio situado en la ciudad de Elche, calle Joaquín Santo, número 6. Mide una superficie de 80 metros cuadrados, con una terraza de 12 metros cuadrados, y linda: Por su frente-este, calle Joaquín Santo; derecha, saliendo-sur, don Francisco Valero Esclapez; izquierda-norte, don Francisco Guilabert Guilabert; y, espalda-oeste, don Francisco Llorens Brotons. Le corresponde una cuota de participación del 50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad III de Elche, libro 293, tomo 1.251 del archivo, folio 60, finca número 14.843.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—24.499.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 33/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», asistido por el Letrado don Rafael Simón Gil, contra don Pascual Ros Aguilar y don Pascual Ros Vidal, vecinos de esta ciudad, en calle Mariano Benlliure, 6, sobre reclamación de 30.132.102 pesetas de principal más 14.221.993 pesetas para intereses legales, gastos y costas; por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas cuarta, quinta, sexta y séptima de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subasta las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta, tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que haya servido de tipo para cada una de las fincas que se describirán, el próximo día 20 de octubre y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente, para la tercera subasta se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso en el establecimiento antes señalado, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en este apremio.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—1. Una nave industrial de planta baja solamente, que tiene una superficie total cubierta de 611 metros 77 decímetros cuadrados, teniendo a sus espaldas un terreno o jardín que mide 348 metros 46 decímetros cuadrados, haciendo en total una superficie de 960 metros 23 decímetros cuadrados. Está situada en término municipal de Elche, partido de la Algoda, que linda: Por el frente, sur, con camino viejo de Catral; al norte, con don Ramón Miralles Maciá, acequia enmedio; por el este, con

resto de finca de don Vicente Vázquez Chinchilla, y por el oeste, con don José Alcover Vico y don Lorenzo López Méndez.

Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo el asiento anterior, de donde procede, al tomo 622, libro 202 de San Juan, folio 54, finca 12.180, inscripción cuarta.

Su valor es de 22.200.000 pesetas.

Segundo lote.—2. Parcela E, trozo de huerto de palmas, parte del titulado de doña Rosalía, situado en término municipal de Elche, partido de Alzabares Alto, que tiene una superficie de 50 áreas, equivalentes a 5 tahúllas y 2 octavas, y linda: Por el norte, con camino de Santa Pola, brazal de Cuñera enmedio; por el sur, con parcela F, que se adjudicó en pro indiviso a todos los copropietarios; por el este, con parcela denominada D, de doña Enriqueta Fenoll Quesada, y al oeste, con finca de don Andrés Antón Antón. Tiene riego por los sitios de costumbre.

Pendiente de inscripción, siendo uno de los asientos anteriores al libro 267 de Santa María, folio 187, finca número 8.527.

Su valor es de 44.400.000 pesetas.

Tercer lote.—3. Una quinta parte pro indiviso de parcela F, resto de un trozo de huerto de palmas, parte del titulado de doña Rosalía, situado en el término municipal de Elche, partido de Alzabares Alto, que es el resto del titulado de doña Rosalía, que tiene una superficie de 7 áreas 46 centiáreas, y linda: Por el norte, con la parcela E, de don Jaime Reguero Pérez; por el sur, con parcela A, de don Antonio Belda Gomariz; este, parcelas C, D y B, de don Julián Méndez Murcia, doña Enriqueta Fenoll Quesada y don Francisco Pujalte Alberola, respectivamente, y al oeste, con don Andrés Antón Antón. Tiene el riego y entrada a través de cada una de las otras cinco parcelas.

Inscrita en cuanto a su asiento anterior en el libro 267 de Santa María, folio 184, finca 9.527.

Su valor es de 2.220.000 pesetas.

El valor total de los tres lotes asciende a 68.820.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—24.502.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría en virtud de lo acordado en autos número 17/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Hogar y Playa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de julio, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 2 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera subasta el día 19 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, destinada a vivienda unifamiliar. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, lavabo, terraza y garaje, y ocupa una superficie de 57,40 metros cuadrados, más 4,10 metros cuadrados de terraza, y la planta de piso comprende dos habitaciones y baño, con una superficie de 32,80 metros cuadrados, más 24,60 metros cuadrados de terraza descubierta. Tiene un patio o jardín contiguo. Está sita en término de Castelló d'Ampuries, parcela 90 del sector Puigmal, de la urbanización «Ampuriabrava»; de superficie el suelo 75 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, calle; este, parcela 91, y oeste, parcela 89.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.586, libro 242 de Castelló d'Ampuries, folio 22, finca número 15.966, inscripción novena de hipoteca.

Libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—24.584.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría en virtud de lo acordado en autos número 7/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente

hipotecada a «Badía Blava, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de julio, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 1 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Y en la que se subrogaron don Didier Jean Pierre Alduan y doña Carmen Alduan, que es contra quienes se dirige la acción hipotecaria.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

4. Casa y terreno adjunto, número 122/8, de dicho conjunto inmobiliario, de 134 metros cuadrados de superficie en junto. La casa consta de planta baja, con un altillo y garaje, y un piso destinado a vivienda. La vivienda ocupa 29,60 metros cuadrados y el garaje 15,90 metros cuadrados, en planta baja; el altillo, 8,82 metros cuadrados, y el piso 13,63 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 122/9; sur, parcela 122/25; este, con parcela 117, y oeste, con vía pública.

Inscripción: Al tomo 2.602, libro 247 de Castelló d'Ampuries, al folio 38, finca número 16.499, inscripción segunda.

Libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 25 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—24.581.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría en virtud de lo acordado en autos número 428/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Ampuria Beach Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de julio, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 1 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio denominado «Manhattan», en parcela número 6 del sector Muga, urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló d'Ampu-

ries. Tiene una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 68,65 metros cuadrados, y en realidad mide 75,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 3; izquierda, portal o vestíbulo de entrada y caja de la escalera, y frente o entrada y fondo, terreno de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.338, libro 167 de Castelló d'Ampuries, folio 125, finca 10.402, inscripción cuarta de hipoteca.

Libro el presente edicto, que firmo, en Figueres a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—24.576.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 25/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Ramón López Berenguer y doña Margarita Cotcho Pi, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.275.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.275.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, con un patio contiguo a la misma, sita en Figueres, calle Tapis, número 49. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, de los cuales el patio ocupa 12 metros cuadrados; linda, en junto: Al sur, dicha calle; derecha, oeste, y al este, con don Juan Molinet, y a la espalda, norte, con don Jaime Bim.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.699, libro 326, folio 107, finca 2.990, inscripción duodécima.

Y libro el presente edicto, que firmo, en Figueres a 25 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—24.571.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158/1992, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Garcés Padrosa, contra «Industrial Química Vila, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en el escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día 1 de julio, a las nueve horas, para la primera, el 1 de septiembre, a las nueve horas, para la segunda, y el 1 de octubre, a las nueve horas, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 100.000.000 de pesetas para la primera finca y de 20.000.000 de pesetas para la segunda finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona, número de cuenta 1680/0000/18/0158/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a

cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta.

Octava.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Extensión de terreno de cabida, después de una segregación, de 2.810 metros 65 decímetros cuadrados, situada en término de la villa de Llagostera, sobre parte de la cual y en una extensión de 1.980 metros 97 decímetros cuadrados, existe una edificación de planta baja solamente, sin número, situada en la denominada calle Canalejas de Llagostera; de la superficie últimamente expresada, 843 metros 62 decímetros cuadrados forma la parte edificada y los restantes 1.137 metros 35 decímetros cuadrados, el patio interior de dicha edificación destinada antiguamente a fábrica de tapones de corcho y depósito de materias primas. Linda: En sus cuatro puntos cardinales, con finca de doña Mercedes de Casanova y de Ferrer, mediante en el linde oriente, con la carretera que dirige a Tosa de Mar, denominada en aquel punto, calle Canalejas.

La descripción de la finca corresponde al resto de la misma después de una segregación de 1.000 metros cuadrados efectuada en 28 de septiembre de 1992, ante Notario de Cassa de la Selva. La descripción de la finca matriz antes de la segregación era la misma que se ha dado a la descrita, excepto en su superficie que era de 1.000 metros cuadrados más.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.694, libro 127 de Llagostera, folio 1, finca número 2.518, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

2. Trozo de tierra cultiva de figura triangular que mide del linde de poniente una longitud de 58 metros y del linde norte, 19 metros 50 centímetros, formando una superficie de 565 metros 50 decímetros cuadrados, sita en término de Llagostera. Linda: Al norte, don Pedro Comas; sur y oriente, finca de «Industrial Química Vila, Sociedad Anónima», antes «Weber y Cia», y poniente, restante finca propia de doña Mercedes de Casanova.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.694, libro 127 de Llagostera, folio 5, finca número 2.667, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—24.828-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Carlos Mascort Iglesias, que litiga amparado con el beneficio de pobreza legal contra doña Manuela Cabrerizo Morales y don Joaquín Rodríguez Cano, número 458/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que se garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio y hora de las once.

Para la segunda, el día 22 de septiembre, y hora de las once.

Para la tercera, el día 20 de octubre, y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Número 9. Vivienda quinta del piso primero del edificio sito en la calle Ave María de l'Escala, con acceso por la escalera central, de superficie 83 metros 67 decímetros cuadrados y 5 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Sur, con vuelo calle Ave María; norte, con el señor Sota; este, vivienda sexta, y oeste, vivienda cuarta y caja de escalera.

Cuota de participación: 3,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Girona al tomo 1.902, libro 118, folio 22, finca número 7.132, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—24.658.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Lourdes Figueras Ros, número 42/1993, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que se garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.302.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.976.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona avenida de Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Piso vivienda, puerta cuarta, en la planta cuarta, del edificio sito en Girona, calle Bassegoda, chaflán paseo de Olot. Su superficie es de 83,15 metros cuadrados, más 10,85 metros cuadrados de terrazas. Interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, Juan Boadas, Pablo Vernabé, María Capell, Juan Paredes, Pilar Mallorqui, intermediando vuelo terraza; sur, proyección vertical del paseo de Olot; este, José y Francisco Bertrán; oeste, pisos viviendas puertas primera y tercera de esta planta, rellano de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.574, libro 90, folio 168, finca número 5.712.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—24.719.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 166/1986, seguidos a instancias de don Manuel Martínez Molero, contra don Miguel Lozano Pérez y otros.

Primera subasta: Día 1 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta. Se celebrará el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de octubre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso segundo, D, del edificio número 3 de la calle Obispo Hurtado, de Granada, de 92,40 metros cuadrados. Finca número 2.956. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Cochera en planta sótano del edificio número 3 de la calle Obispo Hurtado, de 35,60 metros cuadrados. Finca número 2.958. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.574-3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada.

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 748/1991-2B, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra la demandada doña María Rosa Araujo Bernabé. En esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Tomo 1.340, libro 1, folio 11, calle San Guillermo, 3, de Purchil, y registrada en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en gran vía de Colón, 4, 2.ª, de esta ciudad, el día 23 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre

de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—25.077-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 768/1992, a instancias de Mont de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda señalada con el número 1 del conjunto de edificación, integrada en el bloque 1, compuesta de una sola planta en bajo; con superficie construida de 38 metros 71 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de Los Ogijares, folio 199, finca 6.101. Valorada en 4.996.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 2 del conjunto de edificación, integrada en el bloque 1, compuesta de planta baja y alta, con superficie total construida de 53 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de los Ogijares, folio 201, finca 6.102.

Valorada en 6.934.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 3 del conjunto de edificación integrada en el bloque 1, compuesta de planta baja y alta, con superficie construida de 53 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de los Ogijares, folio 203, finca 6.103. Valorada en 6.934.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 4 del conjunto de edificación, integrada en el bloque número 1, compuesta de una sola planta en bajo, con super-

ficie construida de 38 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de los Ogijares, folio 205, finca 6.104. Valorada en 4.996.000 pesetas.

5. Vivienda señalada con el número 5, del conjunto de edificación, integrada en el bloque 1, compuesta de planta baja y alta, con superficie total construida de 67 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de los Ogijares, folio 207, finca 6.105. Valorada en 8.860.000 pesetas.

6. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, ubicado en la planta de sótanos del bloque 2, con superficie construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados el aparcamiento y 6 metros 30 decímetros cuadrados el trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de los Ogijares, folio 209, finca número 6.106. Valorada a efectos de subasta en 1.064.500 pesetas.

7. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, ubicado en la planta de sótanos del bloque número 2 e identificado como aparcamiento y trastero número 2, con superficie construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados el aparcamiento y 6 metros 30 decímetros cuadrados el trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, libro 89 de los Ogijares, folio 211, finca 6.107. Valorado en 1.064.500 pesetas.

8. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, ubicado en la planta de sótanos del bloque número 2 e identificado como aparcamiento y trastero número 3, con superficie construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados el aparcamiento y 6 metros 30 decímetros cuadrados el trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, libro 89 de los Ogijares, folio 213, finca 6.108. Valorado en 1.064.500 pesetas.

9. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero ubicado en la planta de sótanos del bloque número 2, e identificado como aparcamiento y trastero número 4, con superficie total construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados para el aparcamiento y 6 metros 30 decímetros cuadrados al trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 89 de los Ogijares, folio 215, finca registral número 6.109. Valorado en 1.064.500 pesetas.

10. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, ubicados en la planta de sótanos del bloque número 2, e identificado como aparcamiento y trastero número 5, con superficie total construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados y 6 metros 30 decímetros cuadrados al trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, libro 89 de los Ogijares, folio 217, finca 6.110. Valorado en 1.064.500 pesetas.

11. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, ubicado en la planta de sótanos del bloque número 2, e identificado como aparcamiento y trastero número 10, con superficie construida de 11 metros 87 decímetros cuadrados el aparcamiento y 6 metros 30 decímetros cuadrados el trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 90 de los Ogijares, folio 3, finca 6.115. Valorado en 1.064.500 pesetas.

12. Vivienda señalada con el número 28 del conjunto de edificación, integrada en el bloque número 2, e identificada con el número 10 de dicho bloque, compuesta de planta baja y alta, con superficie total construida de 67 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 90 de los Ogijares, folio 29, finca 6.128. Valorada en 8.860.000 pesetas.

Todas las fincas forman parte del conjunto residencial denominado «Los Llanos», que forma parte de la urbanización el mismo nombre, en el camino de Loma Linda, término de los Ogijares, sitio de La Almuña.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.543.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio PBH número 961/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz González y otra.

Primera subasta: Día 10 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de febrero de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, señalada con el número 44 del bloque CJ-2, hoy calle Monaguillo, 44, del conjunto urbanístico «El Conejo», en la avenida Jesús Santos, de la localidad de Fuengirola (Málaga). Finca número 23.635. Valorada en 7.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.552.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de P. B. H. número 468/1992, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Valcárcel Cid y doña Concepción González.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos

otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 16.—Piso primero, letra F, en la planta segunda del edificio sito en Peligros (Granada), calle de San Vicente Ferrer, sin número, finca número 5.010. Valorado en 6.340.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.548.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de P. B. H. número 662/1992, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Manuel Rivas Fernández.

Primera subasta: El día 26 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa número 9 del conjunto de edificación sita en Maracena (Granada), camino de Enmedio, cercado de Pescasio, finca número 7.796. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.546.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio PBH número 1.265/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 1 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de abril de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Hotel de tres estrellas denominado «Hotel Las Salinas», sito en Roquetas de Mar (Almería), en carretera Faro-Sabinas, finca número 22.472. Valorado en 491.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.550.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de P. B. H. número 103/1992, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Ioannis Antzuz Patrikios.

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º A del edificio sito en la calle Dieciocho de Julio, número 2, de la localidad de La Carolina (Jaén), finca número 12.328. Valorado en 7.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.540.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de P. B. H. número 708/1991, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Alonso Estévez».

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dúplex número 7 de la calle la Cartuja, número 37, de la localidad de Santa María del Aguila, de Almería, finca número 43.183. Valorado en pesetas 7.760.000.

Dado en Granada a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.549.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.325/1991, a instancia de «Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moya Marcos, contra don Manuel Marín Tejada Palenzuela y Marín Tejada Rubio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana número 78, local comercial 5, en construcción, situado a nivel de la rasante, del paseo de San Sebastián, planta baja, del edificio «Príncipe», en Granada, paseo de San Sebastián, sin número. Destinado a negocios, superficie construida de 128 metros y útil de 102 metros 43 decímetros cuadrados. Finca registral número 78.176 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación 13.315.900 pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar en construcción en Granada, carretera de Motril, «Conjunto La Verónica», compuesta de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y servicios y sótano destinado a garaje y trastero. Superficie total de 89 metros 27 decímetros cuadrados útiles y el garaje 25 metros 30 decímetros cuadrados útiles. El trastero tiene 8 metros 96 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no construida del solar está destinada a patio y jardín delantero. Finca registral número 77.964 (Registro número 3 de Granada). Tasación 14.220.050 pesetas.

Dado en Granada a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.741.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara.

Hace público: Que en la junta de acreedores, celebrada con motivo de los autos de quiebra voluntaria de «Dispose Organisation España, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado bajo el número 14/1993, fue elegido Síndico único de la misma, el acreedor don José María García Aroca, con domicilio en Madrid, calle San Pedro Mártir, 28012, a instancia de quien deberá hacerse entrega de cuanto corresponda a «Dispose Organisation España, Sociedad Limitada».

Dado en Guadalajara a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—24.649.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al número 6/1992 a instancia de «Revestimientos Impermeables, Sociedad Limitada» contra don Jesús Fidel Tecedor Jorge y don Enrique Serrano del Río y esposas, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.049.450 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o finca objeto de licitación son las siguientes:

1.º Piso vivienda 1.º, izquierda, con fachada a la calle Río Ciloria, de Ezcaray. Inscrito al folio 35 del tomo 1.107, finca número 8.825. Valorado en 7.665.000 pesetas.

2.º Piso vivienda 4.º, izquierda, del número 31 de la calle Alfonso Peña, de Santo Domingo de la Calzada. Inscrito al folio 141 del tomo 1.002, finca número 13.754. Valorado en 10.384.450 pesetas.

Dado en Haro a 14 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.459.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 539/1991, MJ, a instancia de Renault Leasing de España, representado por la Procuradora doña Josefá Roig Domínguez, contra don Antonio Muñoz Pinto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente como se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre próximo,

a la misma hora. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Finca sita en calle Jaime I, número 10, de San Antonio. Inscrita al tomo 1.103, libro 179, folio 223, finca 8.153. Tasada en 19.600.000 pesetas.

Usufructo del vehículo PM-1944-AY, camión «Renault» DG-210-20, valor por el periodo de dos años es de 486.384 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.595-3.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1992, seguidos a instancia de «March Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Mari Serra, contra don Miguel Tauler Estelrich, ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado la finca que luego se describirá por segunda vez el día 2 de julio del corriente, y en su caso por tercera el día 26 de julio del corriente, siempre a la hora diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las valoraciones de las fincas, para la segunda el 75 por 100 del valor de aquél, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor

acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de las fincas a subastar

1. Rústica.—Pieza de tierra, llamada Garriga de Alcudiola, en término de Santa Margarita, de cabida 3 cuarteradas 186 destres (247 áreas). Lindante: Por norte, con camino de establecedores; por sur, con el predio La Taulada; este, tierras de Bartolomé Nadal Perelló, mediante pared, y por oeste, con porción de Magdalena Capona.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 46, finca 566-N, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 2.471.200 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra, secano, indivisible por disposición de Ley, denominada «Alcudiola», en término de Santa Margarita; de cabida 179 destres (31 áreas 79 centiáreas), o lo que fuere. Linda: Norte, con tierra de Juana Font; sur, la de Mateo Grimalt; este, con el camino de Rafal, y oeste, con tierras de Margarita Fluxá.

Inscrita al tomo 3.387 del libro 176 de Santa Margarita, folio 61, finca 2.473-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 445.060 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra, secano, indivisible por disposición de la Ley, llamada «Alcudiola», en término de Santa Margarita, de cabida 3 cuarterones (53 áreas 27 centiáreas), aproximadamente. Linda: Norte, con la de Juan Tauler; sur, la de Antonio Moragues; este, con la de Juana Ana Muntaner, y oeste, con la de Angelina Perelló.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 57, finca 4.268-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra, secano, indivisible, por disposición de la Ley, llamada «Alcudiola», en término de Santa Margarita, de cabida 75 destres (13 áreas 31 centiáreas), aproximadamente. Lindante: Norte, con las de Ignacio Puigserver; por sur, las de Antonio Rubí Estelrich; este, la de Miguel Monjo, mediante acequia, y por oeste, con tierra de herederos de José Ferrer.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 63, finca número 5.058-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 226.270 pesetas.

5. Urbana.—Casa y corral señalada con el número 43 de la calle General Concas, hoy Pou de Sa Garriga, de la villa de Santa Margarita. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, con la de herederos de Maciana March Morey; por la izquierda, con la de Micaela Cifre, y fondo, con corrales de las casas de Juan José Torrens.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 66, finca número 6.040-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.740.820 pesetas.

Dado en Inca a 5 de abril de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—24.928.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 38/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argueso Asta-Buruaga, contra don Antonio Soto Pacheco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por

medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de junio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de julio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de septiembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Bloque o casa número 5 del núcleo residencial denominado «Princijerez», sito en este término municipal, pago de Valdetero, San José y Canalejas, en la carretera Jerez a Cortes de la Frontera.

Local comercial en planta baja o primera del bloque o casa 5. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada y derecha, entrando, zona de viales de acceso al conjunto; izquierda, finca segregada, denominada «Uno-A» y portal de entrada de este bloque número 5, y fondo, vivienda del portero sita en bloque número 5, y en pequeñas partes, el portal de entrada a este bloque y zona de viales de acceso al conjunto.

Cuota de participación: 3,2615 por 100.

Inscrita al tomo 905, folio 247, finca número 9.677, inscripción segunda, libro 84 de la Sección Segunda.

El tipo para la celebración de subasta es de 11.265.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—24.826-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 544/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Icaria, Sociedad Anónima»,

en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.680.000 pesetas cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Oleiros, lugar de Montrove, polígono Icaria-Oleiros:

1. Parcela Q-1, de la superficie de unos 500 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela letra S y calle J; sur, la parcela siguiente; este, parcela letra V del Ayuntamiento de Oleiros, y oeste, calle G y la parcela Q-5. Libro 318, folio 138, finca 26.569-N del Registro de la Propiedad número 3.

2. Parcela Q-2 de la superficie de unos 500 metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela anterior; sur, las parcelas Q-3 y Q-4; este, parcela letra V del Ayuntamiento de Oleiros, y oeste, parcela Q-5. Libro 318, folio 141, finca 26.571-N del Registro de la Propiedad número 3.

Dado en La Coruña a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.605-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1993, página 5861, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 28 de julio, a las doce horas», debe decir: «... el día 28 de junio, a las doce horas».—17.671 CO.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 238/1992, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Paulino Robles García, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.451.156 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por el tipo de 5.628.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 20 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 38. Piso vivienda situado en la tercera planta y en su frente derecha de un edificio en Valencia de Don Juan (León), a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número 4. Es del tipo B. Ocupa una superficie construida de 99,38 metros cuadrados y útil de 87,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo-distribuidor, cocina, salón-estar, comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vuelo de carretera de Mayorga; derecha, entrando, vuelo de porche y vivienda C de su misma planta; izquierda, entrando, vivienda A de su misma planta y rellano de escaleras, y fondo, viviendas A y C de su misma planta y rellano de escaleras.

Cuota de participación: 1.045 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.509, libro 85, folio 132, finca número 12.917.

Dado en León a 3 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—24.589.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 855/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Compañía Iberoamericana de Televisión, Sociedad Anónima», en reclamación de 105.472.953 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 187.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 22 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 7. Se compone de las plantas séptima y octava de la casa número 12 de la calle de Velázquez, de Madrid, comunicadas entre sí, con salida a la escalera y ascensores del edificio, se destina a oficina. Los linderos y superficie por planta son:

Planta séptima. Linda: Frente o fachada principal, oeste, calle de Velázquez; derecha, entrando, sur, medianería de la casa número 10 de la misma calle de Velázquez y número 27 de la calle de Villanueva; izquierda, norte, medianería de la casa número 14 de la calle de Velázquez, y fondo, este, número de la finca constituido por el vuelo de la planta baja

de esta misma finca. Tiene una superficie de 418,82 metros cuadrados.

Planta octava. Tiene los mismos linderos que la planta anterior, con una superficie edificada de 272,09 metros cuadrados y 153,28 metros cuadrados de terraza.

Cuota: 11,82 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 157, libro 2.497, finca número 90.523.

Dado en León a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—24.692.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Víctor Becares Pequeño y contra don José Luis Becares Becares, sobre reclamación de 2.178.641 pesetas, de principal, más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda subasta, las doce horas del día 25 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Vivienda en Roales de Campos, calle General Fermoso, número 3, de planta baja de adobe y alta de ladrillo visto amarillo, tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, y linda: En su frente y en una longitud de 22 metros con calle General Fermoso; derecha entrando, con nave de don Víctor Becares Pequeño; izquierda, entrando, con don José

María Rodríguez Blanco; y, fondo, con don José María Rodríguez Blanco, don Domiciano Grande García y don Agustín Del Caño. Se valora en 3.400.000 pesetas.

2.—Nave en Roales de Campos (Valladolid), con entrada por calle Los Carros, de 200 metros cuadrados de superficie, que linda: En su frente, con calle Los Carros; derecha, entrando, con vivienda de don Vicente Hueriga; izquierda, con calle de General Fermoso; y, fondo, con vivienda de don Víctor Becares Pequeño.

Se valora en 1.800.000 pesetas.

3.—Rústica.—Terreno seco, finca 87 del polígono 6, radicante en término de Roales de Campos, al sitio de carretera de Valderas. Linda: Norte, la finca 88; sur, carretera de Valderas a Fuentes de Ropel; y, oeste, camino vecinal del Río.

Extensión 43 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscrita al folio 188 del tomo 2.007 general de archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Roales de Campos, finca 2.218, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos. Se valora en 324.000 pesetas.

4.—Rústica.—Terreno seco, finca 61 del polígono 14, radicante en el término de Roales de Campos. Ocupa una extensión de una hectárea 95 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Linda: norte, camino de Vega de Villalobos; sur, la finca 62 de don Pedro Grande; este, carretera de Villanueva del Campo; y, oeste, la finca 64 de Evencia de Lera. Inscrita al folio 23 del tomo 2.094 general de archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Roales de Campos, finca número 2.937, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos. Se valora en 1.464.000 pesetas.

Dado en León a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—24.678.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Enrique Cándido Rodríguez Robles y esposa, doña María Teresa Robles Tascón, en reclamación de 14.942.620 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 23.882.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 26 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca 53. Piso vivienda cuarto, izquierda, subiendo escalera, tipo A, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, calle Monasterio, con vuelta a la de Covadonga y a la plaza de Doce Mártires, con acceso por el portal 4 de la calle Monasterio, que es el número 2 de citada calle, de 144,02 metros cuadrados según título, y de 142,48 metros cuadrados según cédula, de superficie construida, siendo la superficie útil de 108,60 metros cuadrados según título y de 108,06 metros cuadrados según cédula. Tomando como frente la calle de Covadonga, linda: Frente, dicha calle y vivienda centro de su planta y portal; derecha, finca del señor Pallarés; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, cajas de ascensores y de escalera de su portal, y fondo, rellano de escalera y ascensores de su portal, cajas de ascensores y caja de escalera de su mismo portal y patio de luces, al que tiene terraza. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble igual a 1.249 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.531, libro 160, folio 16, finca número 9.536.

Dado en León a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—24.690.

L'HOSPITALET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1992-E, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Cabezali Parra y doña Carmen Guerrero Olmo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio del presente, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, oficina de L'Hospitalet de Llobregat, clave 0753.000.18.0304.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 20. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 11, hoy 45, de la calle Martí Codolar, del término de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,90 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja escalera, caja ascensor y vivienda puerta segunda; izquierda, entrando, patio ventilación, rellano y caja escalera y vivienda puerta cuarta; derecha, patio ventilación y con la calle Martí Codolar, y fondo, con la casa número 13 de la calle Martí Codolar. Coeficiente 2,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.468, libro 212 de la sección primera de ese Registro, folio 104, finca registral número 8.108.

Dado en L'Hospitalet a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Jueza.—La Secretaria.—24.530.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 97/1991 se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

nima», representado por el Procurador don Julio López García, contra don Jesús Carballeira Fraga y doña Pilar Barreiro García, mayores de edad, cónyuges, y con domicilio en Lugo, calle Carrero Blanco, número 164, 1.º A, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda, tipo A, situada en la quinta planta alta o séptima del inmueble, con acceso por el portal número 1 de la ciudad de Lugo, con frente a la avenida del Almirante Carrero Blanco, de la superficie útil de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Precio de tasación asciende a 7.429.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—Ante mí: El Secretario.—24.536.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 165/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña Divina Forcada Tolo o Codo y don Manuel Manonelles Forcada, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 2. Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 5 de la calle Canónigo Brugulat, de esta ciudad de Lleida. De superficie construida 133 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Canónigo Brugulat. Linda: Por su frente, dicha calle y vestíbulo de entrada; derecha, entrando, dicho vestíbulo y local comercial número 2 de la misma planta; fondo, proyección del terreno asignado al sótano, e izquierda, Juan Brugulat.

Coefficiente: 5,52 por 100.

Inscrita al libro 553, folio 63, finca 45.125 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorado en 9.450.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario judicial.—24.532.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1993, página 3908, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «Segunda subasta: Junio de 1993 a las once horas», debe decir: «Segunda subasta: 7 de julio de 1993, a las once horas».—3.129-D CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 224/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Lorenzo López Vázquez, doña María Soledad García Martínez y don Francisco Berguillos Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de lote uno, 5.516.000 pesetas, y lote dos, 5.644.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000224/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Librillas (Murcia), calle Capitán Melendreras y Maestro España.

Lote 1. Piso 2.º, letra C. Ocupa una superficie construida de 91 metros 55 decímetros cuadrados

y útiles de 73 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.311, libro 103, folio 22, finca número 8.282, inscripción segunda.

Lote 2, Piso 2.º, letra A. Ocupa una superficie construida de 93 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 20, finca número 8.280, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.025.

Aición: Que se practica para hacer constar que los nombres completos de todos los demandados en las presentes actuaciones son los siguientes: Don Lorenzo Gómez Vázquez y doña María Soledad García Martínez; don Francisco Berguillos Santiago y doña Adela Alamo Huerta.

Y para que sirva de cédula de notificación de las fechas de subastas a celebrar a don Lorenzo López Vázquez y doña María Soledad García Martínez, y don Francisco Berguillos Santiago y doña Adela Alamo Huerta, en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra don Juan Albiol Vergóñez y don Rafael Albiol Vergóñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.045.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.283.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001050/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en término de Peñíscola, partida Daus, Doyes, o Marchals, señalado con la letra A, en planta segunda alta del edificio denominado Alborán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 746, libro 193, folio 61, finca registral 17.848, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.082.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.641/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Nuevo Horizonte», conjunto urbanístico «La Fortaleza», carretera Matorral a Puerto Rosario, edificio 2, planta primera, apartamento 87, tipo antigua Fuerteventura.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.570.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.296/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pastor Chulia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.007.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrente, avenida San Luis Beltrán, número 55, STN comercial, de una superficie de 323,84 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.834, libro 384, folio 151, finca 30.255.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.537.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 984/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Isidro Gutiérrez Alcázar y doña Carmen Peñalver Camuñas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 6.244.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 4.668.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000984/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Corral de Almaguer (Toledo), calle San José, 1, primer piso, letra B. Ocupa una superficie total construida de 125 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 924, libro 162, folio 90, finca número 19.357, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.697.

MADRID

Cédula de emplazamiento

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se siguen autos incidentales con el número 1.089/1992, a instancia de don José Luis Cid Martínez, contra «Sindicatura de la Quebra de Ciudadcampo, Sociedad Anónima»; «Bogey, Sociedad Anónima»; don Manuel Seligrat Delgado; «Ciudadcampo, Sociedad Anónima»; don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Ricardo Campos Hernando, Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, Compañía Telefónica Nacional de España, don José Luis Rodríguez Ferrer, don Ramón Jorge País Ferrin, don Miguel Francisco Bravo Toledo, don José Luis Heitzmann Domínguez, don Gregorio Mingot Conde, doña María Luisa Noya Otero, «Promociones Keops, Sociedad Anónima», todas aquellas personas físicas y jurídicas con derechos sobre las acciones de «Ciudadcampo, Sociedad Anónima», y a cuantos pueda afectar la sentencia que recaiga en esta demanda en los que se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a todas aquellas personas físicas y jurídicas con derechos sobre las acciones de «Ciudadcampo, Sociedad Anónima», y a cuantos pueda afectar la sentencia que recaiga en esta demanda, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y contesten a la demanda, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dándose por recluso el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, expido y firmo la presente en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—25.211.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 131/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García García, doña Dorinda Cuquejo Carrasco y doña María Jesús Calvo Pimentel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.045.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción, a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en planta tercera del edificio en Salamanca, calle Doctor Gómez Ulla y Nicaragua, 6 y 3, escalera izquierda, o número 2, extensión de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, tomo 3.684, libro 614/2.º, folio 76, finca número 42.551.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.834-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 959/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Jesús Martínez Albarracín y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.468.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.851.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mayor, sin número, Vilola Espinar, escalera 1, 1-D de Espinardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 109, folio 113 vuelto, finca número 10.400, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.839-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.859/1991, a instancia de Caja Postal, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», carretera Matorral a Puerto del Rosario, edificio 2, planta primera, tipo A, de Fuerteventura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 48, libro 353, folio 209, finca número 5.860, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—24.598-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.770/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Juan Sáez Coronado y doña Tomasa Ros Vilena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001770/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar sito en la diputación de El Algar, término de Cartagena; de una extensión superficial de 1.009 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 249 de la sección primera, folio 169, finca número 21.903, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.585-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 974/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Luis Pino Cortés y doña Magdalena Martínez Uceda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 10.357.401 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 7.768.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000974/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que, hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Brunete (Madrid), calle Guadarrama, número 10, parcela de 175 metros cuadrados, con un chalé construido de dos plantas con una superficie construida de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 732, libro 90 de Brunete, folio 125, finca registral número 6.101, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.660.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 305/1982, se tramita juicio de cognición instado por el Procurador don José Sánchez Jauregui, en nombre y representación de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Rey Rodríguez y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, teniéndose por suplidos los títulos y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de septiembre, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Urbana veintiséis. Vivienda número dos, a la derecha, en la planta quinta de la casa en el parque de las Avenidas, de Madrid, avenida de Bonn, 15; dicha vivienda tiene una superficie de 134 metros 42 centímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, patio y escalera; derecha, oeste, y patio y casa número tres del bloque C, cinco; izquierda, este, vivienda número cuatro de la propia planta, y fondo, sur, avenida de Bonn. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y de servicio.

Cuota en el condominio, tres enteros trescientas treinta y una milésima por ciento.

Tipo para la subasta 6.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario.—24.735.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2900/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Sánchez Cantero y doña María Dolores Guillén Medina en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la prolongación General Sanjurjo número 4 de Archena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 870, libro 91 del Ayuntamiento de Archena, folio 249, finca número 10.864, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.531.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 890/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don José María Grande García y doña María Luisa López López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 6.468.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000890/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1 del portal B del bloque con acceso por la calle Alto del Rubio, sin número, de Miraflores de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 552, libro 75 de Miraflores, folio 58, finca número 5.024, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.599-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 541/1986, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interna de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Agustín de Jesús Uris Soriano, en los que por resolución de esta día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera,

la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Agustín de Jesús Uris Soriano a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca

En Villajoyosa (Alicante). Vivienda letra C de la misma planta 10, planta alta del edificio número 3 de la avenida País Valenciano, antes Generalísimo. Tiene una superficie construida de 133 metros 90 decímetros cuadrados y útiles de 119 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 572 del libro 174, folio 14, finca 13.303, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—24.815-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Isidro Jaraiz

Jaraiz y doña Leocricia Pintado Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 4.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000910/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la plaza de Rollo Blanco, número 18, de Miajadas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 941, libro 243, folio 110, finca número 10.192, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.602-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.947/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Marta Anaya Rubio, contra don Miguel Angel Frígola Vallina, doña Carmen Folquer Soler y «Talleres de Calderas del Ter, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 10.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.912.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001947/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Cristófol Grober, 3, piso 4, en Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.306, libro 288, folio 68, finca registral número 17.252.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.694.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1992, a instancia de Caja Laboral Popular S. C. C. L., representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Francisco Beltrán-Huertas López y doña María del Carmen Morales Mesbaile, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 20.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 1 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 15.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000409/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Reina Victoria, 53, 1.º B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 73, folio 62, finca registral número 5.026, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.593-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 1.130/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José A. Blasco Asco y doña Antonia Muñoz Navarro, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 29 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 2.814.690 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.111.017 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Gandia (Valencia), plaza Alquería de las Flores, número 2, escalera derecha, tercero izquierda, división número 40.

Vivienda izquierda, vista desde la calle, del piso tercero, tipo E; comprende una superficie útil de 92 metros 41 decímetros cuadrados (construida 114,33 metros), y vista desde la calle del Ferrocarril de Alcoy, en donde recae su fachada, linda: Por la derecha, caja de la escalera, patio de luces y vivienda tipo F; izquierda, vivienda de tipo D, y fondo, solar de promociones «J. Pmzó, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 1,933 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.197, libro 464, folio 82, finca 42.713, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria.—25.083-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 791/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Fernández Cuevas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Jiménez Díaz, 13, 4.º M, en Santander, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 520, folio 82, finca número 19.554.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.579-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 752/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Obrers Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», don Luis Montell Estornell y doña María Soriano Calabuig, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su valúo, las siguientes fincas:

En Játiva (Valencia), calle en proyecto, esquina a calle Picadero, número 4.

1. Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano, con acceso por servidumbre de paso constituida a través de edificios colindantes de la Co-

operativa deudora, y además solamente los copropietarios de las viviendas de este inmueble tendrán acceso a este sótano por medio del ascensor del edificio que llega a él. Tiene una superficie contando la pertinente repercusión de los elementos comunes de 335 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la útil de 281 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, subsuelo de la calle en proyecto; derecha, subsuelo de la calle Picadero; espaldas, restos de finca matriz de donde procede este solar, propiedad de la Cooperativa deudora, e izquierda, con finca de la propiedad Cooperativa, a través de la cual tiene acceso este local. Porcentaje 18,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 646, libro 231, folio 120 vuelto, finca número 21.092, inscripción tercera. Tipo de subasta 5.320.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta baja, a la derecha del edificio mirando de frente, señalada su puerta de acceso en la escalera con el número 2. Es del tipo C de la calificación y tiene una superficie útil de 81 metros 42 decímetros cuadrados, siendo la construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con la calle en proyecto; a la derecha, calle Picadero; izquierda, el zaguán y escalera de acceso a las viviendas y hueco del ascensor, y espalda, la vivienda tipo B antes descrita. Porcentaje, su cuota de participación 5,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 646, libro 231, folio 126, finca número 21.098, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.653.200 pesetas.

3. Vivienda dúplex. Está situada en las plantas tercera y cuarta del edificio a la derecha fondo del mismo, comunicadas interiormente por una escalera y teniendo su acceso en la escalera general del inmueble, por la planta tercera, donde está señalada su puerta con el número 12. Es del tipo K, de calificación y tiene una superficie total útil en ambas plantas de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 30 decímetros cuadrados. En la planta tercera su distribución es: Vestíbulo, comedor-salón, aseo-cocina, dos dormitorios, escalera de acceso a la planta superior y terraza pisable particular de esta vivienda y en la planta cuarta su distribución es de dos dormitorios, baño, trastero, un armario y el hueco de la escalera de comunicación con la planta inferior. Tiene a sus espaldas una terraza pisable de uso particular de esta vivienda. Sus lindes son idénticos en ambas plantas; Al frente, mirando desde la calle en proyecto, las viviendas respectivamente, en tercera y cuarta planta tipos L y N; a derecha, calle Picadero; izquierda, hueco y rellano de la escalera del inmueble y patio de luces, y por espalda, el general del inmueble. Cuota 6,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 646, libro 231, folio 142, finca número 21.114, inscripción segunda. Tipo de subasta 6.246.800 pesetas.

4. Vivienda situada en la cuarta planta alta, a la izquierda del edificio, mirando de frente, señalada su puerta de acceso en la escalera con el número 13. Es del tipo M de la calificación y tiene una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, calle en proyecto; derecha, la vivienda tipo N en esta misma planta, hueco de escalera y ascensor, rellano y patio de luces, y por la izquierda y espaldas, los generales del inmueble. Porcentaje de participación 6,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 646, libro 231, folio 146, finca número 21.118, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.947.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 9 de julio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al pie de la descripción de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del tipo decada finca.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y haya cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la publicación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre y hora de las doce quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de octubre y hora de las trece, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Obrers Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», a don Luis Montell Estornell y a doña Maria Soriano Calabuig, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.542.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.838/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jiménez Contreras y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca registral número 29.035, 6.045.200 pesetas; finca registral número 29.039, 6.031.200 pesetas, y finca registral número 29.037, 5.454.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Antequera (Málaga, avenida de La Legión). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Piso tipo A en la segunda planta del bloque 1. Tiene una superficie útil de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 928, libro 531, finca registral número 29.035.

Piso tipo C de la planta segunda del bloque 1. Tiene una superficie de 74 metros 53 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 928, libro 531, finca registral número 29.039.

Piso tipo B de la planta segunda del bloque 1. Tiene una superficie de 67 metros 39 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 928, libro 531, finca registral número 29.037.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.545.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 862/1992, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra urbanización «La Alquería, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca número 1.561, 139.224.440 pesetas, y la finca número 1.855, 30.457.560 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.º Suerte de tierra de secano erial, situado en el término municipal de Benahavis, paraje de La Alquerías de los Almendros, con una extensión superficial de 23 hectáreas 56 áreas 35 centiáreas, que linda: Al norte, con tierras de «Golf y Sol Hoteles, Sociedad Anónima»; Juan Mena García y Felipe Cantero Bautista; por el sur, con la de herederos de Felisa Cantero Bautista, de las que la separa en parte el camino de Cortés al caserío de La Arquera y más tierras de Rafael Ruiz Ruiz; por el este, con más tierras de Felisa Cantero Bautista y la de Ana y María Ruiz Bautista, y por el oeste, con las de la Sociedad de «Golf y Hoteles, Sociedad Anónima».

La mencionada finca está atravesada en parte de norte a sur por la cañada o arroyo de la Adelfa.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad arriba expresado al folio 157, libro 25 del Ayuntamiento de Benahavis, inscripción primera, de la finca número 1.561.

2.º Suerte de tierra de secano, que comprende parte de las parcelas 58 y 73 del Catastro, polígono 4, situada en el paraje de La Alquería, en el término de Benahavis, con una extensión superficial de 5 hectáreas 15 áreas 22 centiáreas 96 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de Juan Mena García; al sur, con herederos de Cantero Bautista; al este, con propiedad de Francisco Bautista Espinosa, y al oeste, con terrenos de Rafael Ruiz Ruiz.

Está inscrita en el Registro arriba expresado, al folio 148, libro 29, inscripción tercera de la finca número 1.855.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.675.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.748/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Limitada del Campo Brimate, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra labradía donde dicen «Mazapez» y «La Pradera», en la Vega de Enmedio, término municipal de Santa Brigida, que se sitúa a la izquierda, subiendo por la carretera de Las Palmas a San Mateo. Linda: Al norte, con carretera del Estado, que desde Las Palmas conduce a San Mateo; sur, camino y acceso del Toronjo, y con trozo de terreno propiedad de don Pedro Alonso Luján, que se introduce en la finca que se describe en forma de cuña; este, con la finca de don Pedro Alonso Luján, y al oeste, con resto de la finca matriz de la cual se segrega, que se reserva «Tropicana Palace, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 1,3682 hectáreas, equivalente a 13.682 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 181 vuelto del libro 177 de Santa Brigida, finca número 9.921.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.517.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 641-BM/1992, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Mateus Escartín y doña Carmen González Jiménez, ésta última representada por el Procurador don Luis Peris Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado al demandado don Juan Ignacio Mateus Escartín y doña Carmen González Jiménez, los cuales han sido tasados en la cantidad de 12.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 29 de junio, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536000017064192 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Piso quinto G de la casa números 37 y 39 de la calle General Ricardos en el término municipal de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 90 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y entrada de servicio y tendadero. Linda: Al norte, con meseta de planta; al este, con vivienda letra F; al sur, con avenida de Mercedes Arteaga, y al oeste, con hueco de escalera y meseta de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al libro 561, tomo 1.314, folio 127. Finca número 28.487, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—25.062.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 268/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Joaquín Alonso Cáceres y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.980.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000268/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los postores de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar sito en el lugar conocido por los Antones, término de Pulpi (Almería), de cabida de 104 metros 125 centímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda dúplex tipo A, compuesta de dos plantas. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 99 decímetros cuadrados, sin incluir la del garaje, y de 107 metros 41 decímetros cuadrados, incluyendo la de éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 571, libro 113, folio 45, finca 9.062.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.700.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.438/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Miguel Escalada Leiva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de (el indicado al final del presente edicto).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001438/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en camino San Rafael, bloque «Salerna» de Málaga:

3.º-1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.707, folio 76, finca registral número 23.825-A.

5.º-3, inscrita al mismo Registro, mismo tomo, folio 106, finca registral número 23.845-A.

7.º-1, inscrita al mismo Registro, mismo tomo, folio 124, finca registral número 23.857-A.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.541.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 6 de julio de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 16.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 21 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 12.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 26 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000328/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización «Cerrado de Calderón», calle Juan Vázquez, sin número, bloque 5, primero, B, de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 1.533, libro 739, folio 89, finca registral número 3.203-A.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.833.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 760/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Espada León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de

julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.966.835 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella (Málaga), avenida de la Constitución, edificio «Torresol», 8.º A. Ocupa una superficie construida de 120 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Marbella, al tomo 1.352, libro 554, folio 203, finca registral 25.903.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.519.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Bellver Rial y doña María Angustias Hidalgo Milán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cruce carretera de Llagostera con el Torrente Riego, bloque E, 3.º, Vidreres (Gerona), registral número 1.885, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.445, libro 62 de Vidreres.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.696.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.571/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Serrano Salazar y doña Mercedes Montaña Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Guadalcázar, 6, 4.º B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, finca número 19.308, libro 335.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.691.

MADRID

Edicto

Aclaración

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se siguen autos de procedimiento especial sumario de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 535/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra «Policlínico Virgen de Covadonga, Sociedad Anónima», y habiéndose publicado en ese «Boletín» los edictos enunciados de la subasta, en el que se cometió el siguiente error:

Se fijó como finca objeto de subasta la sita en El Ferrol (La Coruña), calle General Franco, número 1, y cuando en realidad la finca objeto de subasta se encuentra al sito de So Carrerira de Arriba o So Carreira o Terrón, parroquia de Larage, en término municipal de Cabañas.

En todo caso la referencia registral del edicto publicado en tal fecha era correcta.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.611-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad

Anónima», contra Sociedad Cooperativa Andaluza «Poliflor», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.696.500 pesetas la finca número 28.911, y 144.050 pesetas la finca número 28.913.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, sita en término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago llamado «Madre del Agua», con cabida de 3 hectáreas 7 áreas 73 centáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 987, libro 560, folio 73, finca número 28.911, inscripción segunda.

Rústica.—Una sexta parte indivisa de un trozo de terreno, en término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago llamado «Madre del Agua», con cabida de 21 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 987, libro 556, folio 109, finca número 28.913, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.699.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 484/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sotomayor Gallego y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.070.999 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán reservarse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Murcia, calle Ramón Valle Inclán, 1, edificio «Libra», portal 2, 2.º, D. Con una superficie total construida de 115 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 63, folio 169, finca 5.249, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.819.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.800/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rueda Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.877.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Chipiona, avenida de Rocio Jurado, sin número, 1.º B. Ocupa una superficie de 62,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, al tomo 875, libro 289, folio 155, finca registral 18.396.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.820.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.711/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Ibérica de Parquets y Pavimentos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.100.000 pesetas la finca 12.041, 100.000.000 de pesetas la finca 12.042, 51.700.000 pesetas la finca 12.087.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Calle San Ernesto, 10, local bajo, letra B, de Madrid, registral número 12.041.
2. Calle San Ernesto, 10, local bajo, letra C, de Madrid, registral número 12.042. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 571, libro 264.
3. Calle Marqués de Santillana, 4, local bajo comercial, de Madrid, registral 12.087, inscrita en el mismo registro que las anteriores, tomo 575, libro 265.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.586.

MADRID

Edicto

Cargas y derechos reales

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31, bajo el número 2270/1991, contra «Congelados Krupemar, Sociedad Anónima», por la presente se le notifica que de la certificación obrada por el señor Registrador de la Propiedad de Fuenlabrada, relativa a la finca sita en calle Villafranca del Bierzo, número 55, de Fuenlabrada, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Unión Alimentaria Española, cuyo domicilio se desconoce, libro el presente edicto en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.608-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.213/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Almagro Pellicer y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.757.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán reservarse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alcantarilla (Murcia), avenida Santa Ana, sin número, portal 2, bajo derecha B. Ocupa una superficie de 65 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 160 de Alcantarilla, folio 60, finca 1.2.549.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.923.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario bajo el número 1.313/1987, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Puche Soler, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia

Por recibido el precedente escrito del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, de fecha 5 de mayo de 1993, unase a los autos de su razón.

Conforme con lo solicitado, notifíquese al acreedor posterior don José Muñoz Varona, y en su caso a sus ignorados herederos, la existencia del presente procedimiento, en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que será entregado al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

En Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.538.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.440/1992, a instancia de doña Noemi Romay García y otros, contra don Juan de Dios de Tena Martín y doña Lydia Cristine Salsedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas para la finca registral 16.152, y 6.300.000 pesetas para la finca registral 16.154.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 1 o local comercial izquierdo de la finca sita en Madrid, calle Pedro Jiménez, 11. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 194, folio 181, finca registral número 16.152.

Apartamento número 3 o local comercial interior de la finca sita en calle Pedro Jiménez, 11. Ocupa una superficie de 56 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 194, folio 184, finca registral número 16.154.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.825-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 961/1992-AG, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón, Rioja, representado por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, contra «Portopia, Sociedad Anónima», Ramesh Ambaram Kewlani y Aarti Ramesh Kewlani, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente, encontrándose en ignorado paradero los demandados «Portopia, Sociedad Anónima», Ramesh Ambaram Kewlani y Aarti Ramesh Kewlani, se le hace saber que en los presentes autos se le han embargado, sin previo requerimiento, los siguientes bienes:

1. Portopia. Derecho de traspaso de local de negocio sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 183-185, propiedad de don Adelino Crespo García, domiciliado en Madrid, Doctor Esquerdo, 177.

2. Ramesh Ambaram Kewlani y Aarti Ramesh Kewlani.

Piso cuarto E, escalera uno en avenida de Ramón y Cajal 19, en Sevilla-8, tomo 1.207, folio 185, finca número 34.306.

Participación social en «Portopia, Sociedad Anónima».

Asimismo, se le cita de remate por las cantidades de 16.697.391 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, mediante Abogado y Procurador, previniéndole que, en caso de no hacerlo, se le declarara en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que conste y sirva de embargo y citación de remate a los demandados «Portopia, Sociedad Anónima», Ramesh Ambaram Kewlani y Aarti Ramesh Kewlani y su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—25.076.

MADRID

Edicto

Doon Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Alberto Marín Andréu y doña María del Carmen Arribas Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 56.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 42.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000158/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calic Lince, número 13. Urbanización «Cotorredondo», de Batres (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.258, libro 20, folio 121, finca registral número 924-N.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.646-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Homero Angel García Gallart y doña Josefa Rodríguez Lorca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.509.957 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.882.468 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000087/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Mario, número 27, 4.º, derecha, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 954, folio 24, finca registral número 18.813.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.647-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Antonio Laso Torres y doña Carmen Bravo Gago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0268/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo C, situado en la planta baja del edificio en término de Las Rozas de Madrid, en la calle Virgen de Retamar, número 3. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y comedor-estar. Ocupa una superficie construida aproximada de 75 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 934, libro 76, folio 173, finca número 5.664.

Dado en Majadahonda a 4 de mayo de 1993.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—25.078-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.570/1991, procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, contra bienes especialmente hipotecados a doña Ana María Bocanegra Vera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 28 de octubre, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber ingresado el importe en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los cargos si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y seis.—Apartamento señalado con el número 406 del plano del edificio situado en calle las Mercedes, de Torremolinos, Málaga. Se encuentra en la planta cuarta del edificio, con una superficie aproximada construida de 58 metros 51 decímetros cuadrados, y una superficie común de 12 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone el mismo de tres habitaciones, pequeño cuarto, cuarto de baño y cocina, así como de una terraza. Linda: Norte, con pasillo de entrada al mismo; este, con el apartamento 405 del plano y número 35 de la división horizontal; oeste, con el aparcamiento número 407 del plano y número 37 de la división horizontal, y sur, con jardín del edificio. Tasado a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra de regadío, señalada con el número 2, procedente de la finca Peñón y Zapata, sita en el terreno conocido como haza del Valle, del término municipal de Alhaurin de la Torre. Ocupa una superficie de 40.687 metros, y linda: Por el norte, parcela adjudicada a don Antonio Becerra Fernández; al sur, acequia del Valle, que la separa de tierra propiedad de don Pedro Solano Campos; al este, con parcela adjudicada a doña María Clara Benítez, y la parcela número 3 y acequia del Valle, y al oeste, parcela número 1.

Tasada a efectos de subasta en 3.930.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra de regadío, señalada con el número 7, procedente de la finca Peñón y Zapata, sita en el paraje conocido

por Molina, del término municipal de Alhaurin de la Torre. Ocupa una superficie de 48.812 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela adjudicada a don Francisco Moreno Donaire; este, tierras propiedad de don José Esteban; al sur, parcela adjudicada a doña María Clara Ortiz, y oeste, camino de La Haza Chica, que la separa de parcela adjudicada a don Antonio Becerra Hernández.

Tasada a efectos de subasta en 3.930.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una parcela de riego elevado, procedente del Cortijo de Molina, radicada en los predios de Romerales, Arroyo del Valle y Puente del Rey, del término de Alhaurin de la Torre, de cabida 36.220 metros cuadrados, de los cuales 32.970 metros cuadrados son de riego, y 3.200 metros cuadrados son de carril, zanja y talud. Linda: Al norte, con la acequia del Valle; al este, con el Camino Cañada Molina; al sur, con la carretera de Cártama a Churriana, y al oeste, con finca que fue de don Ernesto Kotherthaler.

Tasada a efectos de subasta en 2.620.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—24.489.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 785/1991, a instancias del Procurador señor García Lahesa, en representación de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Salvador E. Jiménez Moreno y otros, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 y 6.500.000 pesetas en que principalmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 11 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 9 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Finca número 82, vivienda tipo B de la tercera planta, portal D-3, del edificio denominado «Carola III», sito en Benalmádena, poblado de Arroyo de la Miel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 6.577-BN. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana. Número 79, portal número 6, planta primera, vivienda número 2 del edificio «Guadalupe», situado en la avenida de Mijas, número 9, de Fuenigirola. Inscripción primera, folio 212, libro 158, finca número 11.070. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—24.512.

MALAGA

Edicto

Don José Manuel Ruiz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de Juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 134/1989, a instancias de la Comunidad de Propietarios Condominio I de la urbanización «Playamar» representada por el Procurador don Carlos García Lahesa contra don Veikko Mauno y doña Salmé Johanna Mauno, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Miramar, en paseo de Reding, sin número, cuarta planta en Málaga, el día 23 de septiembre de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de octubre de 1993, y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores se celebraría la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1993, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, consignaciones que se efectuará en la cuenta número 2.946 con la clave 14, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Reding, sin número, de Málaga, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa del Juzgado por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda número 88, tipo C, dúplex, en planta decimoquinta del edificio número 7 de la urbanización «Playamar I», de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 169, finca 1.546-A.

Valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ruiz Fernández.—El Secretario.—24.513.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 461/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Riera Servera, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis Feliu Cuadreny, en reclamación de 6.183.582 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, también a las doce horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número doce. Vivienda de la planta piso primero situada a la derecha mirando desde la calle que forma parte del edificio mencionado. Tiene una superficie construida de 60,20 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de un porche cubierto frontal, de 12,83 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, baño, estar-comedor con chimenea, cocina y lavadero. Linda: Mirando desde la calle Marqués del Palmer; frente, vuelo sobre avenida Marqués del Palmer; derecha, parcela 19 de Margarita Garcías Nadal; izquierda, rellano, hueco de escalera y vivienda situada a la izquierda de su respectiva planta, y fondo, vuelo sobre terraza de la planta baja. Cuota de propiedad: 13,50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, al tomo 4.001, libro 78 de Ses Salines, folio 29, finca número 6.311, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.225.093 pesetas.

Departamento número uno. Aparcamiento sito en la planta de semisótano, señalado con el número cuatro del plano, que forma parte de un edificio de cuatro plantas en construcción, sito en la avenida Marqués del Palmer, sin numerar, en la colonia de Sant Jordi, término de Ses Salines. Tiene una superficie aproximada de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Marqués del Palmer; frente, zona de circulación; derecha, aparcamiento número 5 del plano; izquierda, muro-pared del inmueble, y fondo, aparcamiento

con trastero número 16 del plano. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 2, al tomo 4.001, libro 78 de Ses Salines, folio 1, finca número 6.300, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 630.341 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—24.883.

MANZANARES

Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado como ejecutivo y con el número 151/1992, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alhambra Rodríguez-Rabadán, con domicilio en La Solana, en calle Brazo Arquillo, número 2, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 24 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, de 9.759.358 pesetas.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, solo el ejecutante.

Se podrán hacer posturas por escrito, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Finca rústica, tierra en Manzanares, al paraje «Carreño y La Bachillera», de haber 3 fanegas 3 celemines 2 cuartillos (equivalentes a 2,1197 hectáreas).

Precio unitario superficial estimado: 100.000 pesetas/fanega.

Valor de tasación: 3.291.666 por 100.000, igual a 329.167 pesetas.

(Inscripción: Al tomo 938, folio 61, finca 26.867, del Registro de la Propiedad de Manzanares.)

Finca rústica, tierra al término de La Solana y sitio de «La Calerilla», de haber 2 fanegas 10 celemines 3 cuartillos de celemin, que equivalen a 1,8648 hectáreas.

Precio unitario superficial estimado: 175.000 pesetas/fanega.

Valor de tasación: 2.895.833 por 175.000, igual a 506.771 pesetas.

(Inscripción: Al tomo 726, folio 16, finca 13.912, del Registro de la Propiedad de Manzanares.)

Finca rústica, tierra al término de La Solana, sitio llamado «Pólitto», de haber 1 fanega 8 celemines y medio cuartillo, equivalentes a 1,1799 hectáreas.

Precio unitario superficial estimado: 175.000 pesetas/fanega.

Valor de tasación: 1,677.083 por 175.000, igual a 293.490 pesetas.

(Inscripción: Al tomo 496, folio 121, finca 8.550, del Registro de la Propiedad de Manzanares.)

Finca rústica, tierra al término de Manzanares, paraje «Juan Albertos», con extensión superficial de 7 fanegas 1 celemin, que equivalen a 4,5614 hectáreas.

Precio unitario superficial estimado: 100.000 pesetas/fanega.

Valor de tasación: 7,0833 por 100.000, igual a 708.330 pesetas.

(Inscripción: Al tomo 826, folio 191, finca 21.421, del Registro de la Propiedad de Manzanares.)

Finca rústica, tierra que fue, actualmente solar en las afueras de La Solana, al sitio «Los Pozos», con 527 metros cuadrados de extensión (o sea 1 celemin de tierra).

Precio unitario estimado: 800 pesetas/metro cuadrado.

Valor de tasación: 421.600 pesetas.

(Inscripción: Al tomo 792, folio 180, finca 15.555, del Registro de la Propiedad de Manzanares.)

Avalúo de un bien de naturaleza mueble, que, en unión de otros de carácter inmueble, aparte valorados, es objeto de traba, como consecuencia del procedimiento ejecutivo 151/1992, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, a demanda de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alhambra Rodríguez-Rabadán.

Máquina cosechadora usada, en buen estado de funcionamiento y conservación, de marca «Claas», modelo denominado Dominator 98/5M10, numerada en chasis con número 09304333.

Valor de tasación estimado: 7.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de mayo de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—24.823-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra el bien hipotecado por don Johannes Gerardus Maria Vloothuis, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de junio, a las trece treinta horas, no concurren postores. Se señala por segunda vez para el día 23 de julio, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se seala por tercera vez el día 16 de septiembre, a las trece treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.04192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.113 del archivo, libro 66, folio 73 vuelto, finca número 4.392.

Tipo de tasación para la subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de abril de 1993.—El Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario, Pedro Hernández Prados.—25.193.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 45/1992, seguido a instancia de «Financiera Bancabao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Casas Muñoz, contra don Fernando Nava Burgos y doña María del Carmen Muñoz Seijas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

Finca número 8.928. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.245, folio número 183, libro 84.

Dicha finca corresponde al piso noveno, letra B, de la plaza de Nicaragua, número 1, urbanización «Villa Fontana II», de Mostoles (Madrid).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.840.000 pesetas, en el que aparecen valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y los postores podrán realizar postura por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de julio de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Dado en Mostoles.—El Juez.—El Secretario.—24.781.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1992, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Raziel Kanzel y doña Patricia Kanzen, en reclamación de 2.295.617 pesetas de principal, más 800.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de julio de 1993, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 1 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que éstos se encuentren en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 26. Local comercial, portal 4, en planta baja, del edificio o bloque oeste, sin distribución interior, con una superficie construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 7 deci-

metros cuadrados. Linda: Al frente, con el vestíbulo y caja de su escalera, local comercial elemento número 25 de la división horizontal, y vuelo de zonas comunes; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes y el vestíbulo de su escalera, y por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 363, folio 36, finca número 29.435, inscripción sexta.

El valor tipo que servirá para la subasta lo será en la cantidad de 6.000.000 pesetas, conforme escritura correspondiente.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—24.837-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1992, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Calzados del Sureste, Sociedad Anónima Laboral», he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de julio, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 52.812.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 4.408 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 568 de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana: Edificio en Salem, en la partida La Loma, sin número, que ocupa una superficie construida de 750 metros cuadrados, quedando el resto destinado a zona de maniobras y patios, y cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial de una sola planta, destinada a la fabricación de calzados, a la que se accede por el lindero norte de la parcela. Tiene forma rectangular. Su superficie construida es de 700 metros cuadrados.

Unida a ella por su lindero sur se encuentra el edificio destinado a oficinas, que consta de dos plantas y tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lindero sur, linda: Norte, Teresa Montagud Orts, mediante resto de solar; sur, camino y zona verde, mediante resto de solar; este, Rubén Cortell, mediante resto de solar, y oeste, herederos de José Alborch y camino de La Loma, mediante resto de solar.

Inscripción: Al tomo 597, libro 17, folio 42, finca 1.876, inscripción 1.^a

Dado en Ontinyent a 30 de abril de 1993.—La Jueza, María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—24.822-3.

PAMPLONA

Edicto de ampliación

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95 de 21 de abril de 1993, referente al juicio ejecutivo número 309-B/1992, promovidos por don José Javier Zariquiegui Marturet y don Francisco Ramón Sinioga Sánchez, contra «Lur Garbiak, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad por error material no aparece la valoración del bien inmueble que se subasta, casa y terreno, situado en Olaz, Valle de Egues, calle San Pedro, 4 y 5, inscrita al tomo 1.742, libro 91, folio 74, finca 6.987 en el Registro de la Propiedad de Aoiz, siendo la valoración de 22.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de ampliación del edicto publicado el 21 de abril de 1993, extendiendo y firmo la presente en Pamplona a 12 de mayo de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—25.200.

POLA DE SIERO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por el Procurador señor Sánchez Avelló, en nombre y representación de «El Águila Negra, Sociedad Anónima», con domicilio en Colloto (Siero), quiebra 462/92, por medio del presente se hace público que con fecha 10 de mayo se ha dictado providencia, que en lo que interesa dice:

«Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos se señala el día 23 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado...»

Y para que sirva de citación a la Junta a los acreedores en ignorado domicilio, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «La Voz de Asturias», además de fijarlo en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Pola de Siero a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.132.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Rodríguez Pons, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 5 de septiembre de 1952, soltero, cuyo último domicilio fue calle Pardo Bazán, 5, primero, de la ciudad de Pontevedra, del que desapareció, no teniéndose noticias del mismo desde el mes de marzo de 1978, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer ante este Juzgado y ser oídos.

Dado en Pontevedra a 21 de abril de 1993. El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López. El Secretario.—23.826. 1.^a 26-5-1993

POZOBLANCO

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/1993, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 49, contra «Industrias Cárnicas de Villanueva de Córdoba, Sociedad anónima», con domicilio social en Villanueva de Córdoba, polígono industrial sin número, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las once horas, siendo el precio de licitación el de 177.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de julio, a las once horas, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, sucursal de esta ciudad, número 1486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse

dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado tendrá lugar el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en Villanueva de Córdoba al sitio conocido por Cerca del Pajar. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda por todos sus puntos cardinales con el resto de la finca matriz de la que procede, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, salvo por el lindero del oeste que linda con el camino.

Sobre la finca descrita se encuentra edificado lo siguiente:

Fábrica de productos cárnicos y salazones compuesta de planta sótano, con superficie construida aproximada de 1.120 metros cuadrados, donde existe un secadero de jamones y a cuya planta se accederá mediante montacargas y escalera interior.

Planta baja, con superficie construida aproximada de 1.120 metros cuadrados, donde existen diversas dependencias.

Planta alta, con una superficie construida de 1.120 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en dos zonas.

Cuenta con centro de transformación de energía eléctrica adosado al edificio general y con servicios de agua corriente, alcantarillado y pavimentación.

Dado en Pozoblanco a 11 de mayo de 1993.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—25.051-1.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número de identificación general 20.05.2-92/009133, procedimiento de suspensión de pagos 834/1992, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Maquinaria Bonak, Sociedad Anónima», domiciliada en Oyarzun, barrio Ugaldetxo, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 13 de julio próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—24.397.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representante legal contra don Jesús María Iñiguez Urceyeta y doña María del Carmen Iturriza Agara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierda, de la casa número 7, de la avenida de Navarra de Irún. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, número 7, al tomo 863, libro 644 de Irún, folio 96, finca número 11.491.

Tipo de subasta: 25.140.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—24.704.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Carmelo Careros Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en planta baja, situada a la derecha del portal, del edificio sito en la avenida de Alferez Provisional, sin número, en el término de Aguilar de Campoo, Cervera del Río Pisuerga (Palencia). Inscrito al tomo 1.433, libro 70, folio 63, finca 9.830. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Valorado en 19.375.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—24.698.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.061/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antero Silveti Sorazu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 1 de la calle San Roque de Guetaria. Ocupa una superficie solar de 152 metros cuadrados. Inscrita al folio 54 vuelto, tomo 1.229, libro 41, finca 1.770, inscripción 1.ª Valorada en 50.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—24.701.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Propain, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado número 4, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de julio, a las once horas, y, para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es de 38.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave número 7, nave B-3. Nave en Sant Joan Despi, compuesta de dos plantas de una superficie total construida de 733.040 metros cuadrados, de los que 406,64 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con acceso por la calle Sant Martí de L'Erm, y 326,40 metros cuadrados, a una planta sótano con acceso por dos plantas de una superficie total construida de 743,82 metros cuadrados, de los que 421,62 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con acceso por la calle Sant Martí de L'Erm, y 331,20 metros cuadrados, a una planta sótano con acceso por zona interior de uso común. Consta de su correspondiente aseo. Linda, por su frente, norte, entrando, con la calle Sant Martí de L'Erm; a la derecha, entrando, con la nave B-4; por la izquierda, entrando, con una franja de zona ajardinada de 3,80 metros de ancho y con parcela número 71, y por el fondo, entrando, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.114, libro 161, folio 39, finca número 17.579.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Sant Feliu de Llobregat, 2 de abril de 1993.—El Secretario.—24.907.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 854/1991-ecum., se siguen autos de procedimiento secuestro hipotecario venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Emilio Ramos Ducoy, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de junio.

La segunda, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 20 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 20 por 100 del tipo que sirve a base, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, procede el señalamiento de la fecha para la celebración de la segunda, bajo las mismas condiciones reseñadas para la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella, e igualmente el señalamiento de la tercera, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la LEC.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 13.300.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Espartinas, urbanización «Villa de Montesillos», de una sola planta, con una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 128 metros 78 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, «office», lavadero, estar-comedor, pasillo, sala, dormitorio principal, tres dormitorios más, tres cuartos de baño y porches de acceso y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.583, libro de Espartinas, folio 136, finca número 6.814, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.268.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de este fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 444/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Carmen Hidalgo Martínez y tres más, sobre reclamación de la cantidad de 1.417.498 pesetas de principal más otras 65.547 pesetas de intereses, he acordado sacar a venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, evaluados y tasados pericialmente que al final se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes son los mismos demandados con domicilio en barriada Los Principes, parcela 5, bloque 2, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en calle Alberche, sin número (edificio Juzgado), y hora las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, el día 29 de julio próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, el día 30 de septiembre próximo, será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote, por tipo de 3.970.200 pesetas.

Urbana. Piso vivienda sito en esta ciudad, conjunto residencial Los Principes, parcela 5, bloque número 2, 2.º izquierda, puerta 2. Tiene una superficie de 66,17 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 525, libro 525, folio 124, finca número 38.778.

Segundo lote, por el tipo de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en el término de Chipiona (Cádiz), en el pago Meca Alta. Tiene una superficie de 3 áreas 72 centiáreas 66 miliáreas, o sea, 372,66 metros cuadrados sobre la cual existe construida una casa de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 673, libro 211 de Chipiona, folio 70 vuelto, finca número 11.228.

Y para que sea anunciado el señalamiento de las subastas por término de veinte días en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de Chipiona (Cádiz) y el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Sevilla a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—25.137.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Luis Martínez del Río y doña Enequina Pérez Pastor, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que a continuación se reseñan:

1. Urbana, primero izquierda, una vivienda precisamente la tercer parte izquierda, en inmueble sito en Soria, en calle Cardenal Frías, sin número, hoy número 9, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, trastero y cuarto de aseo; superficie 60,95 metros cuadrados, que linda: Derecha, saliendo del edificio, con hueco de escalera y hueco del patio de luces; izquierda, calle de Santa Bárbara; frente, piso primero centro, y espalda, solar; se le asigna un valor en relación al total del edificio de 9.04. Inscrita al tomo 764, libro 64, folio 221, finca registral número 4.587.

Valorada en 5.585.356 pesetas.

2. Rústica, en término municipal de Villaverde del Monte, paraje denominado «Prado Beneficio», destinado a pastos, de superficie 2 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, Saturio García Nicolás; sur, Sara Molina Vera; este, camino, y oeste, Sara Molina Vera. Inscrita al tomo 779, libro 14 del Ayuntamiento de Cidones, folio 183, finca registral 539.

Valorada en 136.000 pesetas.

3. Rústica, en el término de Villaverde del Monte, en el paraje «El Arren de la Ormeza», de extensión superficial 9 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, María Luz García Nicolás; sur, camino Real; este, Martín Romero Martínez, y oeste, Rafael Poza. Inscrita al tomo 779, libro 14 del Ayuntamiento de Cidones, folio 184, finca registral 540, sobre la que se ha construido una edificación de 48 metros cuadrados, destinada a refugio y pozo artesano para la captación de aguas, con cerramiento perimetral con zócalo de ladrillo enfoscado y terminación de tela metálica.

Valorada en 2.456.990 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose después en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, haciendo constar que, en caso de que el rematante sea el propio ejecutante, podrá ejercer la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada en la Entidad bancaria designada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En presunción de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 30 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Sexta.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Soria a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—24.787.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 262/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María del Pilar Luna Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.624.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1993 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1993 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Comercio de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Doce. Piso vivienda, letra B, en la planta segunda, sobre la baja, del edificio en Valdepeñas, y su calle de Calvo Sotelo, 29, esquina a la calle Esperanza. Inscrita al tomo 1.341, libro 639, folio 20, finca número 57.739. Tiene una superficie de 97 metros 87 decímetros cuadrados construidos, y de 80 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 8.624.300 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.843-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 441/1991, a instancia de Caja de Ahorros

de Castilla-La Mancha, contra doña Ana Nieto Canalejas y don Manuel Nieto López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 57.975.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1993 próximo, de las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Comercio de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, se hace constar que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Urbana. Casa bodega en la población de Tomelloso y en su calle de La Habana, 42. Ocupa una superficie de 1.397 metros cuadrados pero según reciente medición es de 2.498 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada unos 350 metros cuadrados. Está inscrita en favor de doña Ana Nieto Canalejas en el tomo 1.895, folio 111, finca número 7.296, inscripción cuarta. Valorada en 57.975.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.842-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Garmendia Garmendia, contra don José Ramón Aramburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casería, denominada «Urruzola-Garaicoa», sita en Alkiza (Guipúzcoa). Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 15 de mayo de 1993.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—26.648-3.

VIGO

Edicto

Don Orencio Pérez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Vic,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 255/1989, se siguen autos de cognición a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puelles Casal, contra don Francisco Javier Alonso Diéguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de julio de 1993; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda

subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1993, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 20 de octubre de 1993; todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Bigues i Riells. Se compone de planta semisótano, de superficie 42 metros 35 decímetros cuadrados, parte destinada a garaje; planta vivienda, de superficie 91 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos, según su destino con una terraza, y planta ático, de superficie 20 metros 64 decímetros cuadrados, con escalera de acceso desde la planta vivienda. Ha sido edificada sobre una superficie de 695 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Granollers, al tomo 1.908, libro 66, folio 28, finca 4.688.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Alonso Diéguez, en rebeldía, cuyo paradero actual se desconoce, por si le interesa antes de verificarse el remate, liberar sus bienes pagando principal y costas.

Dado en Vigo a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Orencio Pérez González.—La Secretaría.—24.107.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 658/1992-C de registro, un procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Safen Michelin, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/señora Domínguez Arranz, contra «Jaime Banzo, Sociedad Limitada», don Jaime Banzo Torralba y doña María Isabel Vinue Ena, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta, el día 13 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta, el día 18 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

1. Número dieciocho. Nave industrial señalada con el número 18, de 416 metros 50 decímetros cuadrados de superficie; con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 enteros 47 centésimas por 100, y linda, por la derecha entrando, con la nave 17; por la izquierda, con las naves números 1, 2 y 3; por el fondo, con la nave número 7, y por el frente, con la calle letra B. Corresponde a un edificio industrial en término de Miraflores, de Zaragoza, en la partida del Plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 3.590, libro 1.641 de la sección segunda, folio 128, finca número 94.040, inscripción primera.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—24.844-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 432/1991, sección C, seguido a instancia de «Adidas Sarragan España, Sociedad Anónima», contra don Luis Lafuente Aguilera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.300.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera substa, el día 30 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Local comercial, letra A, de la casa sin número (hoy 6), en la calle Picos de Urbión, de Madrid (antes Vallecas). Ocupa una superficie de 187 metros cuadrados y cuota de participación de 18,50 por 100. Inscrita a favor de don Luis Lafuente Aguilera. Finca número 10.222 (antes 47.413), folio

25, libro 623 del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

Valoración: 13.300.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.795.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional con sede en Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de la pieza de situación personal del sumario número 13/1990, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Juan Carlos Marales Segura, hijo de Luis Carlos y de Sigia, natural de Bogotá (Colombia), de estado casado, de treinta y dos años de edad, nacido el día 10 de abril de 1960, domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio López, 67, 4.º A, para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en los núme-

ros 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Presidente, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—15.407-F.

Juzgados civiles

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional con sede en Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de la pieza de situación personal del sumario número 13/1990, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Manuel Charlín Pomares, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de estado casado, de veintinueve años de edad, nacido el día 25 de agosto de 1963, domiciliado últimamente en Villanueva de Arosa (Pontevedra), calle Huertas, sin número, para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Presidente, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—15.405-F.